



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

**ARTEAGA**
SOMOS TODOS

GACETA MUNICIPAL



ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

TOMO LXVI

**Órgano de difusión Oficial del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza
Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 26 de Mayo de 2020.
Revista Mensual Noviembre 2025**

MTRA. ANA KAREN SANCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ARTEAGA,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE ARTEAGA, COAHUILA DE
ZARAGOZA.

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx





ACUERDO 192/037/2025

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma y los criterios dictados por el Tribunal Constitucional Local, se emite la presente opinión que refleja el sentir del ayuntamiento en concordancia con lo deliberado por este Cabildo en este punto del orden del día a razón de lo siguiente:

REFORMA CONSTITUCIONAL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO CUARTO Y LOS ARTÍCULOS 116, 117 Y 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Opinión favorable en lo general y en lo particular

ACUERDO 193/038/2025

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma y los criterios dictados por el Tribunal Constitucional Local, se emite la presente opinión que refleja el sentir del ayuntamiento en concordancia con lo deliberado por este Cabildo en este punto del orden del día a razón de lo siguiente:

REFORMA CONSTITUCIONAL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Opinión favorable en lo general y en lo particular

ACUERDO 194/039/2025

Aprobación y autorización de los Dictámenes de la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo relativo a la autorización de cambios de domicilio, comodatarios y nombres genéricos de las licencias para la venta de cerveza en el Municipio de Arteaga, Coah.

ACUERDO 195/039/2025

Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo relativo a la autorización de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la licencia para la venta de cerveza en el Municipio de Arteaga, Coah. Y por consecuencia se autoriza el cambio de domicilio , comodatario y nombre genérico de la **Licencia de alcoholes número LEBA10001-78**. Para quedar como le sigue: **Tienda de Abarrotes con venta de cerveza(cerrada) ubicada en la calle principal #2 Los Lirios Localidad del Municipio de Arteaga, Coah. Denominada Carnicería “La Cabaña”** **CONDICIONADO** a presentar a la Dirección de Fomento Económico los siguientes documentos: Póliza de responsabilidad civil vigente y carta poder notariada del representante legal para la entrega de la misma.





ACUERDO 196/039/2025

Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión de Fomento Económico, Alkoholes y Turismo relativo a la autorización de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la licencia para la venta de cerveza en el Municipio de Arteaga, Coah. Y por consecuencia se autoriza el cambio de domicilio , comodatario y nombre genérico de la **Licencia de alkoholes número Leba10001-156** para quedar como le sigue: **Tienda de Abarrotes con venta de cerveza(cerrada) ubicada en la calle Éxodo #316 Colonia Estrella de David del Municipio de Arteaga Coah. Denominada Abarrotes "La Estrella"**.

ACUERDO 197/039/2025

Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión de Fomento Económico, Alkoholes y Turismo relativo a la autorización de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la licencia para la venta de cerveza en el Municipio de Arteaga, Coah. Y por consecuencia se autoriza el cambio de domicilio , comodatario y nombre genérico de la **Licencia de alkoholes número Leba20002-10** para quedar como le sigue: **Restaurante con venta de bebidas alcohólicas al consumo de alimentos ubicados en Blvd. Fundadores Lote 7 Parcela 359/Z-1 P 4/5 del Municipio de Arteaga Coah. Denominado: Mocoritto.**

ACUERDO 198/039/2025

Aprobación y autorización del informe de SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS tercer trimestre 2025.

ACUERDO 199/039/2025

Aprobación y autorización a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente de la solicitud de nomenclatura del proyecto denominado "Parque Industrial Amistad Arteaga" ubicado en Blvd. Fundadores esquina con Vialidad UA de C, Arteaga, Coah.

ACUERDO 200/039/2025

Aprobación y autorización a la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que realice el estudio, análisis, revisión dictamen correspondiente de las bajas de inventario que se encuentra en condiciones no utilizables y/o obsoleto.

ACUERDO 201/039/2025

Aprobación y autorización de un apoyo económico de \$4000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para los beneficiarios del programa "Échame la Mano" por motivo de las fechas decembrinas.





ACUERDO 202/039/2025

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para el Primer Informe Anual del Gobierno Municipal 2025-2027.

ACUERDO 203/039/2025

Aprobación y autorización de la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo con motivo de la presentación del Primer Informe Anual del Gobierno Municipal 2025-2027 el día Sábado 20 de Diciembre del 2025 en el Auditorio Oscar Flores Tapia ubicada en las instalaciones de la Presidencia Municipal a las 09:00 nueve horas bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Declaración del Quórum Legal.**
3. **Presentación del Primer Informe Anual del Gobierno Municipal 2025-2027, por la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**
4. **Mensaje de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**
5. **Clausura de la Sesión**

ACUERDO 204/039/2025

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para el encendido del pino, decoración e iluminación y actividades navideñas en la cabecera municipal y las distintas comunidades de Arteaga, Coah.

ACUERDO 205/039/2025

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para la celebración tradicional religiosa del 12 de Diciembre "Dia de la Virgen de Guadalupe" en el Municipio de Arteaga, Coah.

ACUERDO 206/039/2025

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para el apoyo alimentario Navideño para los empleados de la Presidencia Municipal de Arteaga, SIMAS ARTEAGA, personal del programa "Échame la Mano" y las corporaciones estatales que se encuentren en el Municipio de Arteaga, Coah.

ACUERDO 207/039/2025

Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de Octubre 2025.





ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

 **ARTEAGA**
SOMOS TODOS

ACUERDO 208/039/2025

Aprobación y autorización de la Tercer Adenda al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2025.

ACUERDO 209/039/2025

Aprobación y autorización a la Comisión de Fomento Económico, Alkoholes y Turismo para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente de las siguientes solicitudes con expedientes que cumplen con todos los requisitos correspondientes según lo señala la Dirección de Fomento Económico: Solicitud de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de Licencia de Alcohol LEBA20002-88 ingresado por Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma; Solicitud de licencia particular con giro de abarrotes con venta de cerveza ingresado por la C. Lucia Magdalena Berlanga Dávila.

ACUERDO 210/039/2025

Aprobación y autorización de la revisión, estudio y análisis del Proyecto de la “Recuperación de la Alberca de Arteaga” en las comisiones en conjunto de Fomento Económico, Alkoholes y Turismo, Obras Públicas, Ecología y Medio Ambiente y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.





EL SUSCRITO ING. JESÚS FILIBERTO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN X Y XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que obra en esta Secretaría del R. Ayuntamiento, se encuentra asentadas las siguientes Actas de Cabildo celebradas durante el mes de Noviembre: ACTA No.037/2025, ACTA No. 038/2025, ACTA No. 039/2025, de fecha 25 de Noviembre del 2025; las cuales contienen los siguientes acuerdos:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma y los criterios dictados por el Tribunal Constitucional Local, se emite la presente opinión que refleja el sentir del ayuntamiento en concordancia con lo deliberado por este Cabildo en este punto del orden del día a razón de lo siguiente:

REFORMA CONSTITUCIONAL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO CUARTO Y LOS ARTÍCULOS 116, 117 Y 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Opinión favorable en lo general y en lo particular

ACUERDO 192/037/2025

PRIMERO: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma y los criterios dictados por el Tribunal Constitucional Local, se emite la presente opinión que refleja el sentir del ayuntamiento en concordancia con lo deliberado por este Cabildo en este punto del orden del día a razón de lo siguiente:

REFORMA CONSTITUCIONAL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO CUARTO Y LOS ARTÍCULOS 116, 117 Y 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Opinión favorable en lo general y en lo particular

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para los trámites legales a que haya lugar.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Expídase la certificación correspondiente y con ella túrnese al H. Congreso del Estado para los trámites legales que correspondan.





Dictamen que se inserta en su totalidad.

DICTAMEN/CGYR/007/2025

Siendo las 13:00 trece horas del día 12 de Noviembre del 2025 reunidos en la sala de juntas de Secretaría del R. Ayuntamiento ubicada en las instalaciones de esta Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del H. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila: Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, Presidente de la Comisión, C. Dora Elia Bautista Guerrero Secretaria de la Comisión y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocal de la Comisión con el objetivo de escuchar de forma debida el sentir de los Ayuntamientos, de un Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo VI, del Título Cuarto y los artículos 116,117,118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por el Ing. Manolo Jiménez Salinas Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. Aprobado por el Congreso del Estado en fecha 14 de Octubre del presente año lo que se desarrollará a partir del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo VI, del Título Cuarto y los artículos 116,117,118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por el Ing. Manolo Jiménez Salinas Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. Aprobado por el Congreso del Estado en fecha 14 de Octubre del presente año.
5. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

Para dar cumplimiento al primer punto del orden del día el Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, Presidente de esta comisión, procedió al pase de lista confirmando la presencia de la C. Dora Elia Bautista Guerrero Secretaria de la Comisión y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocal de la Comisión.

2. Declaración de quórum.
Confirmada la asistencia, el presidente de la comisión declaró el quorum legal para el desarrollo de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
Acto seguido se dio lectura al orden del día, sometiéndose a votación resultando su aprobación por unanimidad.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo VI, del Título Cuarto y los artículos 116,117,118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza,





presentada por el Ing. Manolo Jiménez Salinas Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Aprobado por el Congreso del Estado en fecha 14 de Octubre del presente año.

En uso de la voz el presidente de esta comisión dio lectura al Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo VI, del Título Cuarto y los artículos 116,117,118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por el Ing. Manolo Jiménez Salinas Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. Aprobado por el Congreso del Estado en fecha 14 de Octubre del presente año. Así mismo señalo que esta comisión concuerda con las consideraciones de dicho dictamen mismas que a la letra señalan:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un pilar esencial para el desarrollo humano y social, ya que no solo transmite conocimientos, sino que transforma la vida de las personas, reduce desigualdades, fortalece la justicia social y consolida la democracia. La educación, reconocida como derecho humano por la Constitución y diversos tratados internacionales, constituye la base para el ejercicio de otros derechos y el progreso económico, social y cultural. Por ello, se propone en esta iniciativa que sea pública, universal, gratuita, laica e inclusiva.

Los diversos instrumentos internacionales firmados y ratificados por México —entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo de San Salvador— establecen la obligación de los Estados, de garantizar la enseñanza obligatoria, gratuita y accesible en sus distintos niveles, así como de promover el acceso al conocimiento, la ciencia y la cultura.

En ese sentido, el Estado debe contar con un marco normativo actualizado en la materia, a través del cual se garantice que este se adapte adecuadamente a los cambios sociales, científicos, tecnológicos, culturales y económicos del entorno actual, y que través de este marco legal, se establezcan las bases, principios y objetivos de la educación.

Con esta reforma, se busca garantizar el derecho a una educación de excelencia, entendida como la mejora continua del aprendizaje, con perspectiva de género, enfoque inclusivo e intercultural y orientada al desarrollo integral de las personas, consolidando la rectoría del Estado en materia educativa, fortaleciendo la enseñanza pública y promoviendo que todas las personas gocen de los beneficios de la ciencia y la innovación, en plena concordancia con la Constitución Federal y los tratados internacionales ratificados por México. En atención a lo anterior, con la reforma se busca garantizar que la educación en Coahuila se sustente en la dignidad de la persona y en un enfoque de derechos humanos, con igualdad sustantiva, teniendo como prioridad el interés superior de niñas, niños y adolescentes, asegurándoles el acceso y permanencia en el sistema educativo. Para ello, es importante establecer la corresponsabilidad de madres, padres y tutores, para que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años permanezcan hasta concluir su educación obligatoria. Este deber ciudadano refuerza la cohesión social y fomenta una cultura de responsabilidad compartida en la formación de las nuevas generaciones.

Asimismo, se reconoce a las maestras y maestros como actores clave en la transformación educativa, y en concordancia con la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, se garantiza su formación, capacitación y actualización constante, reconociendo su papel como protagonistas de la





transformación social.

Para ello, se contempla el fortalecimiento de las instituciones públicas de formación docente, en especial las Escuelas Normales, al ser las maestras y maestros del Estado, agentes fundamentales del proceso educativo, así como también, se refuerza la función social de las instituciones públicas y privadas de enseñanza, garantizando que todas ellas cumplan con los principios constitucionales y respondan al interés general de la sociedad coahuilense. Además, con esta reforma se reconoce a la educación como un proceso integral y continuo, que incorpora a todos los niveles educativos y fortalece la formación del pensamiento crítico y respetuoso de los derechos humanos, garantizando el derecho a una educación de excelencia que impacte positivamente en el tejido social, comprometida con la conciencia de la solidaridad internacional y el amor a la patria.

Finalmente, se prevé que la educación que impartan los particulares se considerará como un servicio público, por lo tanto, le corresponde al Estado la vigilancia del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y demás normatividad aplicable en la materia.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la denominación del Capítulo VI del Título Cuarto y los artículos 116, 117 y 118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

CAPÍTULO VI

De la Educación

Artículo 116. Todas las personas habitantes del Estado de Coahuila de Zaragoza tienen derecho a la educación, la cual se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por este será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

El Estado priorizará el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Será responsabilidad de la ciudadanía coahuilense que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurran a las escuelas, para recibir la educación obligatoria.

Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

Artículo 117. La educación será considerada como un proceso integral correlacionado con sus diversos ciclos, de modo que exista una adecuada articulación y continuidad entre todos los niveles, y estará orientada a lograr el desarrollo armonioso de la personalidad humana, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la igualdad sustantiva, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





La persona titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, propondrá, y en su caso, aplicará los planes y programas de estudio de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal previamente determinados por la federación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación.

Por lo que respecta al nivel bachillerato, la autoridad educativa estatal regulará en coordinación con la autoridad educativa federal los planes y programas de estudio, una vez establecido el marco curricular común.

Se garantizará el derecho a la educación de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

La admisión, promoción y reconocimiento del personal docente o con funciones de dirección o supervisión en la educación básica y media superior que impartan, deberán observar lo dispuesto por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, el Estado reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización, retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos de la educación.

La Educación será equitativa, inclusiva, intercultural, integral y de excelencia de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La educación que el Estado debe de otorgar al alumnado deberá de contribuir a una mejor convivencia humana, fomentando el cuidado, preservación y protección del medio ambiente y de todos los seres vivos que forman parte de este, incluyendo a los animales domésticos, bajo la perspectiva de consolidar una conducta pacífica y amigable hacia todos los seres vivos.

Artículo 118. El Estado y los municipios garantizarán y prestarán los servicios de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria formarán parte de la educación básica, estas y la media superior serán obligatorias; la educación superior lo será en los términos que dicte la normatividad aplicable, y tendrá como objetivo desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

El Estado reconoce a la juventud el derecho de que se le complemente su educación en instituciones sostenidas con los fondos públicos, sin más limitación que las posibilidades económicas al alcance del Estado.

El Estado fortalecerá las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las Escuelas Normales, en los términos que disponga la normatividad aplicable.

Las personas particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, de acuerdo con la normatividad aplicable. El Estado otorgará y retirará la autorización y reconocimiento de validez oficial a los estudios que realicen los planteles particulares.

La educación que impartan las personas particulares se considerará como un servicio público, por lo tanto, le corresponde al Estado la vigilancia del cumplimiento de establecido por el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y demás normatividad aplicable en la materia.





TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

La opinión de esta Comisión de Gobernación y Reglamentación, en lo general y en lo particular, es en sentido **afirmativo**,

En lo general y en lo particular

	A favor	En contra	Abstención	Firma
LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	x			RUBRICA
C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO SECRETARIA DE LA COMISIÓN	x			RUBRICA
LIC. LAURA ESTELA VALDÉS MENDOZA VOCAL DE LA COMISIÓN.	x			RUBRICA

Acuerdo número 007/CGYR/2025

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda por unanimidad someter ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila para su lectura, discusión y, en su caso, aprobación el presente Dictamen emitido por esta Comisión de Gobernación y Reglamentación con relación a la reforma de la denominación del Capítulo VI, del Título Cuarto y los artículos 116,117,118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza

5.Clausura de la Sesión.

Concluidos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día Miércoles 12 de Noviembre de 2025.

“COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA,COAH.”

RUBRICA
LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN





RUBRICA
C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

RUBRICA
LIC. LAURA ESTELA VALDÉS MENDOZA
VOCAL DE LA COMISIÓN.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma y los criterios dictados por el Tribunal Constitucional Local, se emite la presente opinión que refleja el sentir del ayuntamiento en concordancia con lo deliberado por este Cabildo en este punto del orden del día a razón de lo siguiente:

REFORMA CONSTITUCIONAL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Opinión favorable en lo general y en lo particular

ACUERDO 193/038/2025

PRIMERO: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma y los criterios dictados por el Tribunal Constitucional Local, se emite la presente opinión que refleja el sentir del ayuntamiento en concordancia con lo deliberado por este Cabildo en este punto del orden del día a razón de lo siguiente:

REFORMA CONSTITUCIONAL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Opinión favorable en lo general y en lo particular

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para los trámites legales a que haya lugar.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Expídase la certificación correspondiente y con ella tórnese al H. Congreso del Estado para los trámites legales que correspondan.

DICTAMEN QUE SE INSERTA EN SU TOTALIDAD.





DICTAMEN/CGYR/008/2025

Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 12 de Noviembre del 2025 reunidos en la sala de juntas de Secretaría del R. Ayuntamiento ubicada en las instalaciones de esta Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del H. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila: Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, Presidente de la Comisión, C. Dora Elia Bautista Guerrero Secretaria de la Comisión y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocal de la Comisión con el objetivo de escuchar de forma debida el sentir de los Ayuntamientos, de un Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo VI, del Título Cuarto y los artículos 116,117,118 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por el Ing. Manolo Jiménez Salinas Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. Aprobado por el Congreso del Estado en fecha 14 de Octubre del presente año lo que se desarrollará a partir del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

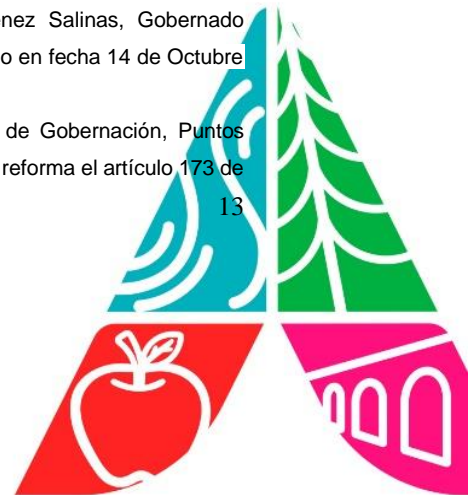
1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 173 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por e Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernado Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. Aprobado por el Congreso del Estado en fecha 14 de Octubre del presente año.
5. Clausura de la Sesión.

5. Lista de asistencia.

Para dar cumplimiento al primer punto del orden del día el Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, Presidente de esta comisión, procedió al pase de lista confirmando la presencia de la C. Dora Elia Bautista Guerrero Secretaria de la Comisión y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocal de la Comisión.

6. Declaración de quórum.
Confirmada la asistencia, el presidente de la comisión declaró el quorum legal para el desarrollo de la sesión.
7. Lectura y aprobación del Orden del Día.
Acto seguido se dio lectura al orden del día, sometiéndose a votación resultando su aprobación por unanimidad.
8. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 173 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por e Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernado Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. Aprobado por el Congreso del Estado en fecha 14 de Octubre del presente año.

En uso de la voz el presidente de esta comisión dio lectura al Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 173 de





la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por e Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernado Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. Aprobado por el Congreso del Estado en fecha 14 de Octubre del presente año.

Así mismo señalo que esta comisión concuerda con las consideraciones de dicho dictamen mismas que a la letra señalan:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad intrínseca de todas las personas, asegurando que puedan vivir vidas plenas y dignas. El respeto y la garantía de estos derechos son pilares fundamentales de una sociedad democrática.

Para ello, se debe crear un sistema legal que priorice la protección de la dignidad humana y los derechos fundamentales de todas las personas, exigiendo un cambio en las prácticas, teorías y lógicas legales para que se adapten a las nuevas normas y se interpreten conforme a los estándares internacionales. Uno de los principales derechos humanos hoy en día, es el derecho a la vivienda adecuada, sin embargo, desde la antigüedad, la vivienda es considerada como una manera de relacionarse con la sociedad, con la naturaleza y con el entorno edificado, para lo cual el ser humano ha creado su espacio vital de acuerdo con las circunstancias geográficas y culturales que la vida le ha presentado, incorporando variables sociológicas, económicas, políticas, demográficas, ingenieriles, arquitectónicas, ecológicas y urbanísticas, entre otras; es decir, la vivienda siempre ha sido parte de la principal preocupación de los ciudadanos y la sociedad en general.

En la actualidad, la vivienda se considera como el núcleo del desarrollo de las personas, al ser en ella donde se llevan a cabo las actividades humanas más básicas, por lo que debe ser entendida en su justa dimensión como un derecho humano, además de ser uno de los pilares de atención, para el diseño y la implementación de políticas públicas que permitan combatir la pobreza mediante el abatimiento del rezago habitacional, fomentando la cohesión y el desarrollo social.

En el ámbito internacional, diversos instrumentos prevén el derecho humano a un nivel de vida adecuado, siendo uno de ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 25, numeral 1 establece: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios;"¹ .

Asimismo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en su Capítulo Primero, el artículo XXIII establece el Derecho a la Propiedad, señalando lo siguiente: "Artículo XXIII. Toda persona tiene derecho a la propiedad privada correspondiente a las necesidades esenciales de una vida decorosa, que contribuya a mantener la dignidad de la persona y del hogar."²

Por su parte, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado el 16 de





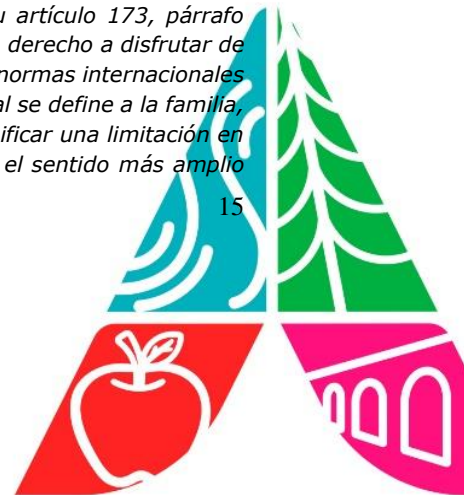
diciembre de 1966 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, además de reconocer el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, en el que se incluye la vivienda adecuada, establece la obligación de los Estados Partes de tomar medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho.³

En este sentido, para llevar a cabo las funciones de control asignadas al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) en la Parte IV del Pacto, se creó el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 28 de mayo de 1985, órgano compuesto de 18 expertos independientes que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por sus Estados Partes. Este órgano, a través de la Observación General número 4, analiza el derecho a una vivienda adecuada que establece el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto, del cual señala lo siguiente: "A pesar de que la comunidad internacional ha reafirmado con frecuencia la importancia del pleno respeto del derecho a una vivienda adecuada, sigue existiendo un abismo preocupante entre las normas fijadas en el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto y la situación reinante en muchas regiones del mundo".⁴

Además, en el numeral 6 de dicha Observación, también hace referencia a que el derecho a una vivienda adecuada se aplica a todos. Esto debido a que si bien es cierto la redacción del artículo 11 del Pacto hace referencia "para sí y su familia", en la actualidad ya no aplicaría en el sentido estricto ya que supone actitudes preconcebidas en cuanto al papel de los sexos y a las estructuras y actividad económica, que eran de aceptación común cuando se adoptó el Pacto en 1966. Es así que dicha frase actualmente impone una limitación en cuanto a la aplicabilidad del derecho, ya que no considera los diferentes tipos de hogares que existen en la actualidad y, además, tanto las personas como las familias tienen derecho a una vivienda adecuada, sin que influya ningún tipo de factor ni estar sujeto a ningún tipo de discriminación. Por otra parte, el Objetivo 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establece: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles",⁵ y en su Meta 11.1 señala: "De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales", lo que pone sobre la mesa qué es lo que se podría considerar una vivienda adecuada.

Al respecto, ONU Hábitat señala que el derecho a una vivienda adecuada implica más que solo la provisión de un techo y cuatro paredes, haciendo hincapié en que para que una vivienda pueda considerarse adecuada, debe contar con diversos elementos, que son: seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural. Por lo que, analizando la normativa local conforme a lo antes expuesto, en el marco jurídico federal en su momento se integró el derecho humano de toda familia a la vivienda digna y decorosa, en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, el 02 de diciembre de 2024, este fue reformado para quedar como sigue: "Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo"⁶, homologando así este derecho conforme a lo que establecen las normas internacionales.

Por otro lado, en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 173, párrafo noveno, se establece este derecho humano de la siguiente manera: "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa"⁷, lo cual no es concordante con la norma federal ni con las normas internacionales respectivas Haciendo hincapié, además, que aún y cuando en nuestra Constitución Local se define a la familia, como la agrupación primaria, natural y fundamental de la sociedad, no puede hoy significar una limitación en la aplicabilidad del derecho a una vivienda adecuada, sino que debe interpretarse en el sentido más amplio





considerando que todas las personas, en lo individual, son sujetos de este derecho humano. Es por lo anterior, que resulta necesario reformar el párrafo noveno del artículo 173 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que, en concordancia con la disposición federal y la normativa internacional en materia de derechos humanos, el derecho a una vivienda adecuada se consigne no sólo para las familias de manera restrictiva sino para la persona en sí misma pues es un derecho inherente a la dignidad humana.

Además, con la finalidad de alinear los criterios locales con la política nacional e internacional respecto al derecho a la vivienda, en cuanto a los términos "digna y decorosa" que no tienen parámetros objetivos de medición y calificación, y generalmente están sujetos a la interpretación de los órganos de administración de justicia, se sustituirían por el de "adecuada", que como ya se dijo, deben cumplir con determinados elementos para que se considere como tal.

Con ello, el Estado de Coahuila de Zaragoza estaría no sólo eliminando problemas de interpretación en relación con el derecho a la vivienda, sino que se alinearía con las metas y objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de la ONU, reconociendo la importante contribución de este derecho en la promoción de condiciones para aliviar la pobreza, desde una perspectiva que coloca a las personas y los derechos humanos en el primer plano de las políticas de desarrollo urbano sostenible. Más aún que, de acuerdo con el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados Parte deben tomar medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, por lo que, para lograr la plena realización del derecho a la vivienda adecuada, se debe implementar una estrategia clara que incluya medidas legislativas que garanticen el ejercicio efectivo de este derecho.

Así, la reforma planteada, al sustituir "familia" por "persona", así como los criterios subjetivos de "digna y decorosa" por el de "adecuada", constituye un gran paso para brindar a los coahuilenses la mayor protección a sus derechos humanos, bajo criterios no discriminatorios y que no estén sujetos a interpretación judicial. Por lo anteriormente expuesto, someto a este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo noveno del artículo 173 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue: Artículo 173. ...

...
...
...
...
...
...
...
...





Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada.

...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

La opinión de esta Comisión de Gobernación y Reglamentación, en lo general y en lo particular, es en sentido **afirmativo**,

En lo general y en lo particular

	A favor	En contra	Abstención	Firma
LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	X			RUBRICA
C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO SECRETARIA DE LA COMISIÓN	X			RUBRICA
LIC. LAURA ESTELA VALDÉS MENDOZA VOCAL DE LA COMISIÓN.	X			RUBRICA

Acuerdo número 008/CGYR/2025

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda por unanimidad someter ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila para su lectura, discusión y, en su caso, aprobación el presente Dictamen el que se reforma el artículo 173 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza,

9. Clausura de la Sesión.

Concluidos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 14:00 catorce horas del día Miércoles 12 de Noviembre de 2025.





ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

 **ARTEAGA**
SOMOS TODOS

“COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAH.”

RUBRICA
LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

RUBRICA
C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
RUBRICA
LIC. LAURA ESTELA VALDÉS MENDOZA
VOCAL DE LA COMISIÓN

Aprobación y autorización de los Dictámenes de la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo relativo a la autorización de cambios de domicilio, comodatarios y nombres genéricos de las licencias para la venta de cerveza en el Municipio de Arteaga, Coah.

ACUERDO 194/039/2025

PRIMERO: Se aprueban y autorizan los Dictámenes de la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo relativo a la autorización de cambios de domicilio, comodatarios y nombres genéricos de las licencias para la venta de cerveza en el Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica, Dirección de Fomento Económico, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.





Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo relativo a la autorización de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la licencia para la venta de cerveza en el Municipio de Arteaga, Coah. Y por consecuencia se autoriza el cambio de domicilio , comodatario y nombre genérico de la Licencia de alcoholes número LEBA10001-78. Para quedar como le sigue: Tienda de Abarrotes con venta de cerveza(cerrada) ubicada en la calle principal #2 Los Lirios Localidad del Municipio de Arteaga, Coah. Denominada Carnicería “La Cabaña” CONDICIONADO a presentar a la Dirección de Fomento Económico los siguientes documentos: Póliza de responsabilidad civil vigente y carta poder notariada del representante legal para la entrega de la misma.

ACUERDO 195/039/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Dictamen de la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo relativo a la autorización de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la licencia para la venta de cerveza en el Municipio de Arteaga, Coah. Y por consecuencia se autoriza el cambio de domicilio , comodatario y nombre genérico de la **Licencia de alcoholes número LEBA10001-78.** Para quedar como le sigue: **Tienda de Abarrotes con venta de cerveza(cerrada) ubicada en la calle principal #2 Los Lirios Localidad del Municipio de Arteaga, Coah. Denominada Carnicería “La Cabaña” CONDICIONADO** a presentar a la Dirección de Fomento Económico los siguientes documentos: Póliza de responsabilidad civil vigente y carta poder notariada del representante legal para la entrega de la misma.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica, Dirección de Fomento Económico, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dictamen que se inserta en su totalidad.

DICTAMEN FEAYT/001/2025

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO ALCOHOLES Y TURISMO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DOMICILIO, COMODATARIO Y NOMBRE GENÉRICO DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES NÚMERO LEBA10001-78 EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA; FUE TURNADA A LA COMISION DE EL EXPEDIENTE RELATIVO A CAMBIO DOMICILIO, COMODATARIO Y NOMBRE GENÉRICO DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES NÚMERO LEBA10001-78 EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA COAHUILA





DE ZARAGOZA.

La Comisión de Fomento Económico, Alkoholes y Turismo, en sesión celebrada el día 27 de octubre del año en curso, acreditando el quórum legal, con la asistencia de los muncípales; Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Presidente de la Comisión, C. Mariana Elizabeth Macias Aguirre, Secretaria de la Comisión y Lic. Gabriela Durón González, Vocal de la Comisión, se procede a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Septiembre con fecha 29 de septiembre del 2025, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal presento ante cabildo el expediente de trámite de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la Licencia de Alkoholes número LEBA10001-78, mediante el acuerdo 167/031/2025, mismo que se transcribe a continuación:

ACUERDO 163/031/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza a la comisión de Fomento Económico, Alkoholes y Turismo para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente del expediente de trámite de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la Licencia de Alkoholes número LEBA10001-78.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaria del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica, Dirección de Fomento Económico, Alkoholes y Turismo y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la Lic. Mónica Gaytán García, Representante de Relaciones Institucionales Heineken México., mexicana, mayor de edad en pleno uso de sus facultades; solicitó a la Dirección de Fomento Económico la autorización de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la licencia para la venta de cerveza a través del expediente íntegro que obra en los archivos de esta comisión con los siguientes datos:

N° de Licencia	LEBA10001-78
DATOS ANTERIORES	
COMODATARIO	
DOMICILIO	EULALIO GUTIERREZ S/N
NOMBRE GENÉRICO	ABARROTOS CERVEZA

DATOS NUEVOS	
COMODATARIO	EDUARDO MANUEL VALDEZ MACIAS
DOMICILIO	LIRIOS PRINCIPAL S/N 7, LOS LIRIOS
GIRO	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA(CERRADA)
NOMBRE GENÉRICO	CARNICERIA "LA CABAÑA"

TERCERO. - Que, la Lic. Roxana Idalia Cisneros Mata, Directora de Fomento Económico envió mediante el oficio D.F.E./188/2025 a la Secretaría del Ayuntamiento el expediente correspondiente al trámite de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la licencia de alkoholes número LEBA10001-78, para que fuera turnado a la Comisión Fomento Económico, Alkoholes y Turismo.

QUINTO. - Que el 13 de octubre del 2025, la Secretaría del Ayuntamiento envió mediante el oficio S.R.A.A./503/2025 al Presidente de la Comisión de Fomento Económico, Alkoholes y Turismo el expediente en mención para el correcto estudio, análisis, revisión y en su caso aprobación.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 105,107,108 y





109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 7 del Reglamento que regula la venta y consumo de alcohol en el municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: El expediente corresponde al siguiente:

1. **(Cambio de Domicilio, Comodatario, Nombre Genérico)**

Tienda de Abarrotes con venta de cerveza(cerrada) ubicada en la calle principal #2 Los Lirios localidad del municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza denominada Carnicería "La Cabaña"

Por lo cual se desprende que las mencionadas personas físicas y/o morales cumplen con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones contenidas en los reglamentos correspondientes para la aprobación de su solicitud; por lo que resulta procedente la emisión y autorización del cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico del arriba mencionado.

TERCERO. - Se aprueba por **UNANIMIDAD** con los votos a favor del Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Presidente de la Comisión, C. Mariana Elizabeth Macias Aguirre, Secretaria de la Comisión y Lic. Gabriela Durón González, Vocal de la Comisión, la solicitud de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico.

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE. –

PRIMERO. - Que la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105,107,108,109 y 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 38 y 39 del Reglamento que regula la venta y consumo de alcohol en el Municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. – Por las razones asentadas en el considerando tercero del presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los municipales: Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Presidente de la Comisión, C. Mariana Elizabeth Macias Aguirre, Secretaria de la Comisión y Lic. Gabriela Durón González, Vocal de la Comisión, la solicitud de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico:

1. **Tienda de Abarrotes** con venta de cerveza(cerrada) ubicada en la calle principal #2 Los Lirios localidad del municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza denominada Carnicería "La Cabaña"

TERCERO. -Notifíquese el presente dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Arteaga con la finalidad de que se presente en Sesión de Cabildo y se someta a consideración del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coah.

CUARTO. -Notifíquese a la Dirección de Fomento Económico para que por su conducto informe a la solicitante Lic. Mónica Gaytán García, Representante de Relaciones Institucionales Heineken México sobre la resolución del presente dictamen.

QUINTO. -Publíquese en la Gaceta Municipal y Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Así lo acordó y firma la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo a los veintisiete días del mes de octubre del año 2025.

“POR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, ALCOHOLES Y TURISMO”

RUBRICA

ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

RUBRICA

C. MARIANA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

RUBRICA

LIC. GABRIELA DURÓN GONZALEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN





Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo relativo a la autorización de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la licencia para la venta de cerveza en el Municipio de Arteaga, Coah. Y por consecuencia se autoriza el cambio de domicilio , comodatario y nombre genérico de la Licencia de alcoholes número Leba10001-156 para quedar como le sigue: Tienda de Abarrotes con venta de cerveza(cerrada) ubicada en la calle Éxodo #316 Colonia Estrella de David del Municipio de Arteaga Coah. Denominada Abarrotes “La Estrella”.

ACUERDO 196/039/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Dictamen de la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo relativo a la autorización de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la licencia para la venta de cerveza en el Municipio de Arteaga, Coah. Y por consecuencia se autoriza el cambio de domicilio , comodatario y nombre genérico de la **Licencia de alcoholes número Leba10001-156** para quedar como le sigue: **Tienda de Abarrotes con venta de cerveza(cerrada) ubicada en la calle Éxodo #316 Colonia Estrella de David del Municipio de Arteaga Coah. Denominada Abarrotes “La Estrella”.**

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica, Dirección de Fomento Económico, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dictamen que se inserta en su totalidad.

DICTAMEN FEAYT/002/2025

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO ALCOHOLES Y TURISMO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DOMICILIO, COMODATARIO Y NOMBRE GENÉRICO DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES NÚMERO LEB10001-156 EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA; FUE TURNADA A LA COMISION DE EL EXPEDIENTE RELATIVO A CAMBIO DOMICILIO, COMODATARIO Y NOMBRE GENÉRICO DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES NÚMERO LEB10001-156 EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

La Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo, en sesión celebrada el día 27 de octubre del año en curso, acreditando el quórum legal, con la asistencia de los municipales; Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Presidente de la Comisión, C. Mariana Elizabeth Macias Aguirre, Secretaria de la Comisión y Lic. Gabriela Durón González, Vocal de la Comisión, se procede a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx





PRIMERO: Que, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Septiembre con fecha 29 de septiembre del 2025, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal presento ante cabildo el expediente de trámite de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la Licencia de Alcoholes número LEBA10001-156, mediante el acuerdo 169/031/2025, mismo que se transcribe a continuación:

ACUERDO 169/031/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza a la comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente del expediente de trámite de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la Licencia de Alcoholes número LEBA10001-156.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaria del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica, Dirección de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la Lic. Mónica Gaytán García, Representante de Relaciones Institucionales Heineken México, mexicana, mayor de edad en pleno uso de sus facultades; solicitó a la Dirección de Fomento Económico la autorización de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la licencia para la venta de cerveza a través del expediente íntegro que obra en los archivos de esta comisión con los siguientes datos:

N° de Licencia	LEBA10001-156
DATOS ANTERIORES	
COMODATARIO	
DOMICILIO	EJIDO SANTA RITA SIN COLONIA, ARTEAGA COAHUILA
NOMBRE GENÉRICO	ABARROTES CERVEZA

DATOS NUEVOS	
COMODATARIO	JAVIER ALARCON
DOMICILIO	ÉXODO #316, COL. ESTRELLA DE DAVID, ARTEAGA COAHUILA
GIRO	ABARROTES CERVEZA
NOMBRE GENÉRICO	ABARROTES "LA ESTRELLA"

TERCERO. - Que, la Lic. Roxana Idalia Cisneros Mata, Directora de Fomento Económico envió mediante el oficio D.F.E./227/2025 a la Secretaría del Ayuntamiento el expediente correspondiente al trámite de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la licencia de alcoholes número LEBA10001-156, para que fuera turnado a la Comisión Fomento Económico, Alcoholes y Turismo.

CUARTO. - Que el 13 de octubre del 2025, la Secretaría del Ayuntamiento envió mediante el oficio S.R.A.A./505/2025 al Presidente de la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo el expediente en mención para el correcto estudio, análisis, revisión y en su caso aprobación.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 105,107,108 y 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 7 del Reglamento que regula la venta y consumo de alcohol en el municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: El expediente corresponde al siguiente:

1. (Cambio de Domicilio, Comodatario, Nombre Genérico)

Tienda de Abarrotes con venta de cerveza(cerrada) ubicada en la calle Éxodo #316 Colonia Estrella de David del

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx





municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza denominada Abarrotes “La Estrella”.

Por lo cual se desprende que las mencionadas personas físicas y/o morales cumplen con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones contenidas en los reglamentos correspondientes para la aprobación de su solicitud; por lo que resulta procedente la emisión y autorización del cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico del arriba mencionado.

La Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo emite los siguientes:

RESOLUTIVOS.-

PRIMERO: Que la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105,107,108,109 y 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 38 y 39 del Reglamento que regula la venta y consumo de alcohol en el Municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. - Se aprueba por **UNANIMIDAD** con los votos a favor del Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Presidente de la Comisión, C. Mariana Elizabeth Macias Aguirre, Secretaria de la Comisión y Lic. Gabriela Durón González, Vocal de la Comisión, la solicitud de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico del expediente:

1. **Tienda de Abarrotes con venta de cerveza**(cerrada) ubicada en la calle Éxodo #316 Colonia Estrella de David del municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza denominada Abarrotes “La Estrella”.

TERCERO. -Notifíquese el presente dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Arteaga con la finalidad de que se presente en Sesión de Cabildo y se someta a consideración del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coah.

CUARTO. -Notifíquese a la Dirección de Fomento Económico para que por su conducto informe al solicitante Lic. Mónica Gaytán García, Representante de Relaciones Institucionales Heineken México. sobre la resolución del presente dictamen.

QUINTO. -Publíquese en la Gaceta Municipal y Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Así lo acordó y firma la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo a los veintisiete días del mes de octubre del año 2025.

“POR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, ALCOHOLES Y TURISMO”

RUBRICA

ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

RUBRICA

C. MARIANA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

RUBRICA

LIC. GABRIELA DURÓN GONZALEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN





Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo relativo a la autorización de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la licencia para la venta de cerveza en el Municipio de Arteaga, Coah. Y por consecuencia se autoriza el cambio de domicilio , comodatario y nombre genérico de la Licencia de alcoholes número Leba20002-10 para quedar como le sigue: Restaurante con venta de bebidas alcohólicas al consumo de alimentos ubicados en Blvd. Fundadores Lote 7 Parcela 359/Z-1 P 4/5 del Municipio de Arteaga Coah. Denominado: Mocoritto.

ACUERDO 197/039/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Dictamen de la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo relativo a la autorización de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la licencia para la venta de cerveza en el Municipio de Arteaga, Coah. Y por consecuencia se autoriza el cambio de domicilio , comodatario y nombre genérico de la **Licencia de alcoholes número Leba20002-10** para quedar como le sigue: **Restaurante con venta de bebidas alcohólicas al consumo de alimentos ubicados en Blvd. Fundadores Lote 7 Parcela 359/Z-1 P 4/5 del Municipio de Arteaga Coah. Denominado: Mocoritto.**

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica, Dirección de Fomento Económico y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dictamen que se inserta en su totalidad.

DICTAMEN FEAYT/003/2025

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO ALCOHOLES Y TURISMO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DOMICILIO, COMODATARIO Y NOMBRE GENÉRICO DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES NÚMERO LEB20002-10 EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA; FUE TURNADA A LA COMISION DE EL EXPEDIENTE RELATIVO A CAMBIO DOMICILIO, COMODATARIO Y NOMBRE GENÉRICO DE LA LICENCIA DE ALCOHOLES NÚMERO LEB20002-10 EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA.

La Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo, en sesión celebrada el día 27 de octubre del año en curso, acreditando el quórum legal, con la asistencia de los munícipes; Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Presidente de la Comisión, C. Mariana Elizabeth Macias Aguirre, Secretaria de la Comisión y Lic. Gabriela Durón González, Vocal de la Comisión, se procede a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx





PRIMERO: Que, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Septiembre con fecha 29 de septiembre del 2025, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal presento ante cabildo el expediente de trámite de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la Licencia de Alcoholes número LEBA20002-10, mediante el acuerdo 168/031/2025, mismo que se transcribe a continuación:

ACUERDO 168/031/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza a la comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente del expediente de trámite de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la Licencia de Alcoholes número LEBA20002-10.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaria del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica, Dirección de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la Lic. Mónica Gaytán García, Representante de Relaciones Institucionales Heineken México., mexicana, mayor de edad en pleno uso de sus facultades; solicitó a la Dirección de Fomento Económico la autorización de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la licencia para la venta de cerveza a través del expediente íntegro que obra en los archivos de esta comisión con los siguientes datos:

N° de Licencia	LEBA20002-10
DATOS ANTERIORES	
COMODATARIO	
DOMICILIO	PARQUE CEDAR FOOD TRUCK
NOMBRE GENÉRICO	RESTAURANTE, CVE

DATOS NUEVOS	
COMODATARIO	ERUBIEL SANTIAGO GONZALEZ GARCIA
DOMICILIO	BLVD FUNDADORES LOTE 7
GIRO	RESTAURANT
NOMBRE GENÉRICO	MOCORITTO

TERCERO. - Que, la Lic. Roxana Idalia Cisneros Mata, Directora de Fomento Económico envió mediante el oficio D.F.E./229/2025 a la Secretaría del Ayuntamiento el expediente correspondiente al trámite de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la licencia de alcoholes número LEBA20002-10, para que fuera turnado a la Comisión Fomento Económico, Alcoholes y Turismo.

QUINTO. - Que el 13 de octubre del 2025, la Secretaría del Ayuntamiento envió mediante el oficio S.R.A.A./504/2025 al Presidente de la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo el expediente en mención para el correcto estudio, análisis, revisión y en su caso aprobación.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 105,107,108 y 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 7 del Reglamento que regula la venta y consumo de alcohol en el municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: El expediente corresponde al siguiente:

2. **(Cambio de Domicilio, Comodatario, Nombre Genérico)**

Restaurant con venta de bebidas alcohólicas al consumo de alimentos ubicado en Blvd. Fundadores Lote 7 Parcela 359/Z-1 P 4/5 del municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza denominado Mocoritto





Por lo cual se desprende que las mencionadas personas físicas y/o morales cumplen con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones contenidas en los reglamentos correspondientes para la aprobación de su solicitud; por lo que resulta procedente la emisión y autorización del cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de la licencia número LEBA20002-10.

La Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo emite los siguientes:

RESOLUTIVOS.-

PRIMERO: Que la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105,107,108,109 y 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 38 y 39 del Reglamento que regula la venta y consumo de alcohol en el Municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se aprueba por **UNANIMIDAD** con los votos a favor del Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Presidente de la Comisión, C. Mariana Elizabeth Macias Aguirre, Secretaria de la Comisión y Lic. Gabriela Durón González, Vocal de la Comisión, la solicitud de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico del expediente

1. **Restaurant con venta de bebidas alcohólicas al consumo de alimentos** ubicado en Blvd. Fundadores Lote 7 Parcela 359/Z-1 P 4/5 del municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza denominado Moceritto

TERCERO. -Notifíquese el presente dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Arteaga con la finalidad de que se presente en Sesión de Cabildo y se someta a consideración del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coah.

CUARTO. -Notifíquese a la Dirección de Fomento Económico para que por su conducto informe al solicitante Lic. Mónica Gaytán García, Representante de Relaciones Institucionales Heineken México. sobre la resolución del presente dictamen.

QUINTO. -Publíquese en la Gaceta Municipal y Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Así lo acordó y firma la Comisión de Fomento Económico, Alcoholes y Turismo a los veintisiete días del mes de octubre del año 2025.

“POR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, ALCOHOLES Y TURISMO”

RUBRICA

ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

RUBRICA

C. MARIANA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

RUBRICA

LIC. GABRIELA DURÓN GONZALEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN





Aprobación y autorización del informe de SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS tercer trimestre 2025.

ACUERDO 198/039/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el informe de SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS tercer trimestre 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Documento que se inserta en su totalidad.





El municipio de Arteaga, Coahuila, en cumplimiento al artículo 33 apartado B, fracción II inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal y 48 de la misma, da a conocer a sus habitantes la información trimestral que se reportó a la secretaria de Hacienda sobre el uso del recurso del FISM y FORTAMUN las aportaciones federales recibidas durante el tercer trimestre del ejercicio 2025 en su portal de aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GESTIÓN DE PROYECTOS
OBRAS EN PROCESO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y de la Deuda Pública															
Entidad: Coahuila de Zaragoza															
Municipio: Arteaga															
Tipo de Recursos: Aportaciones															
Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios															
Programa Fondo Convenio: I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones															
Información General del Proyecto								Avance Financiero							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número del Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo del Proyecto	Estatus	Ciclo del Recurso	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
							2025	341 - Servicios Financieros y Bancarios	83506	83506	75155	75155	0	0	0
							2025	611 - Edificación habitacional	10020710	10020710	9018640	9018640	0	0	0
							2025	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	6596968	6596968	5937271	5937271	0	0	0

General Cepeda S/N, esquina con Hidalgo Zona Centro, Arteaga, Coahuila de Zaragoza. C.P. 25350 Tel. (844) 483-09-09





NIVEL FINANCIERO

Informe sobre la Situación Financiero								
Entidad: Coahuila de Zaragoza								
Municipio: Arteaga								
Ciclo del Recurso: 2025								
Estatus de Avance: Validado								
Ramo: 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios								
Avance Financiero								
Fondo Programa	Descripción	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
I005	FORTAMUN	0	29977	22482	22482	13966	13966	13966
I005	FORTAMUN	15977535	8213592	6160194	6160194	1043074	1043074	1043074
I005	FORTAMUN	3896960	3297427	2473071	2473071	0	0	0
I005	FORTAMUN	0	599532	449649	449649	0	0	0
I005	FORTAMUN	0	29977	22482	22482	17357	17357	17357
I005	FORTAMUN	29977	29977	22482	22482	950	950	950
I005	FORTAMUN	599532	599532	449649	449649	207022	207022	207022
I005	FORTAMUN	299766	0	0	0	0	0	0
I005	FORTAMUN	7344270	5695556	4271667	4271667	2448238	2448238	2448238
I005	FORTAMUN	899298	1498831	1124123	1124123	353997	353997	353997
I005	FORTAMUN	29977	299766	224825	224825	15706	15706	15706
I005	FORTAMUN	449649	299766	224825	224825	19282	19282	19282
I005	FORTAMUN	29977	29977	22482	22482	1132	1132	1132

General Cepeda S/N, esquina con Hidalgo Zona Centro, Arteaga, Coahuila de Zaragoza. C.P. 25350 Tel. (844) 483-09-09





NIVEL FINANCIERO

Informe sobre la Situación Financiero								
Entidad: Coahuila de Zaragoza								
Municipio: Arteaga								
Ciclo del Recurso: 2025								
Estatus de Avance: Validado								
Ramo: 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios								
Avance Financiero								
Fondo Programa	Descripción	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
1005	FORTAMUN	299766	299766	224825	224825	67597	67597	67597
1005	FORTAMUN	59953	59953	44965	44965	15405	15405	15405
1005	FORTAMUN	0	8992984	6744738	6744738	6290592	6290592	6290592





FICHA TECNICA INDICADORES FONDO DE INFRAESTRUCTURA

El municipio de Arteaga, Coahuila, Informa que el grado de avance al 30 de septiembre del Fondo de Infraestructura Municipal es de 0%.

En el tercer trimestre se reportaron indicadores de la siguiente manera:

ARTEAGA, COAHUILA								
INDICADORES 2025								
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL								
TERCER TRIMESTRE 2025								
FIN	Destinamos este recurso al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.							
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	100
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	N/D
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	100

General Cepeda S/N, esquina con Hidalgo Zona Centro, Arteaga, Coahuila de Zaragoza. C.P. 25350 Tel. (844) 483-09-09





FICHA TECNICA INDICADORES FONDO DE FORTALECIMIENTO

El municipio de Arteaga, Coahuila, Informa que llevó a cabo la captura de indicadores del fondo de fortalecimiento 2025 al 30 de septiembre, quedando de la siguiente forma:

ARTEAGA, COAHUILA								
INDICADORES 2025								
FONDO DE APORTACIONES DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DESTINO FEDERAL								
TERCER TRIMESTRE 2025								
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Realizado en el Periodo
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	75
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	75
Índice de Dependencias Financiera	(Recursos Ministrados del FORTAMUN al municipio/ingresos propios registrados por el municipio)	Actividad	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	100	75

General Cepeda S/N, esquina con Hidalgo Zona Centro, Arteaga, Coahuila de Zaragoza. C.P. 25350 Tel. (844) 483-09-09





Aprobación y autorización a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente de la solicitud de nomenclatura del proyecto denominado "Parque Industrial Amistad Arteaga" ubicado en Blvd. Fundadores esquina con Vialidad UA de C, Arteaga, Coah.

ACUERDO 199/039/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente de la solicitud de nomenclatura del proyecto denominado "Parque Industrial Amistad Arteaga" ubicado en Blvd. Fundadores esquina con Vialidad UA de C, Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Aprobación y autorización a la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que realice el estudio, análisis, revisión dictamen correspondiente de las bajas de inventario que se encuentra en condiciones no utilizables y/o obsoleto.

ACUERDO 200/039/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza a la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que realice el estudio, análisis, revisión dictamen correspondiente de las bajas de inventario que se encuentra en condiciones no utilizables y/o obsoleto.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.





Aprobación y autorización de un apoyo económico de \$4000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para los beneficiarios del programa "Échame la Mano" por motivo de las fechas decembrinas.

ACUERDO 201/039/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza un apoyo económico de \$4000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para los beneficiarios del programa "Échame la Mano" por motivo de las fechas decembrinas.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Oficialía Mayor y Recursos Humanos, Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para el Primer Informe Anual del Gobierno Municipal 2025-2027.

ACUERDO 202/039/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para el Primer Informe Anual del Gobierno Municipal 2025-2027.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Aprobación y autorización de la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo con motivo de la presentación del Primer Informe Anual del Gobierno Municipal 2025-2027 el día Sábado 20 de Diciembre del 2025 en el Auditorio Oscar Flores Tapia ubicada en las instalaciones de la Presidencia Municipal a las 09:00 nueve horas bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Declaración del Quórum Legal.**
- 3. Presentación del Primer Informe Anual del Gobierno Municipal 2025-2027, por la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.**





4. Mensaje de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.
5. Clausura de la Sesión

ACUERDO 203/039/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo con motivo de la presentación del Primer Informe Anual del Gobierno Municipal 2025-2027 el día Sábado 20 de Diciembre del 2025 en el Auditorio Oscar Flores Tapia ubicada en las instalaciones de la Presidencia Municipal a las 09:00 nueve horas bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Presentación del Primer Informe Anual del Gobierno Municipal 2025-2027, por la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.
4. Mensaje de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.
5. Clausura de la Sesión

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para el encendido del pino, decoración e iluminación y actividades navideñas en la cabecera municipal y las distintas comunidades de Arteaga, Coah.

ACUERDO 204/039/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para el encendido del pino, decoración e iluminación y actividades navideñas en la cabecera municipal y las distintas comunidades de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.





Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para la celebración tradicional religiosa del 12 de Diciembre "Día de la Virgen de Guadalupe" en el Municipio de Arteaga, Coah.

ACUERDO 205/039/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para la celebración tradicional religiosa del 12 de Diciembre "Día de la Virgen de Guadalupe" en el Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para el apoyo alimentario Navideño para los empleados de la Presidencia Municipal de Arteaga, SIMAS ARTEAGA, personal del programa "Échame la Mano" y las corporaciones estatales que se encuentren en el Municipio de Arteaga, Coah.

ACUERDO 206/039/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para el apoyo alimentario Navideño para los empleados de la Presidencia Municipal de Arteaga, SIMAS ARTEAGA, personal del programa "Échame la Mano" y las corporaciones estatales que se encuentren en el Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.





Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de Octubre 2025.

ACUERDO 207/039/2025

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de Octubre 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dictamen que se inserta en su totalidad.

DICTAMEN CHPCP/019/2025

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA: FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL EXPEDIENTE RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

La Comisión, en sesión celebrada el día 24 de noviembre del año en curso, acreditando el quórum legal con la asistencia de los municipios: Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Tesorero Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los estados financieros del mes de octubre del año 2025.

SEGUNDO: Que el 14 de noviembre del presente año, el Lic. Rubén Morales Quintero, Tesorero del Municipio de Arteaga envió al Ing. Jesús Filiberto Urbina García, titular de la Secretaría del Ayuntamiento los estados financieros del mes de octubre del año 2025.

TERCERO: Que el 18 de noviembre del presente año la Secretaría del Ayuntamiento mediante el oficio S.R.A.A./574/2025 envió al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los estados financieros del mes de octubre del año 2025 a fin de que realice la convocatoria para la Sesión de la Comisión.





CUARTO: Que el 21 de noviembre del presente año, el Presidente de la Comisión; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

QUINTO: Que el 24 de noviembre del presente año se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente.

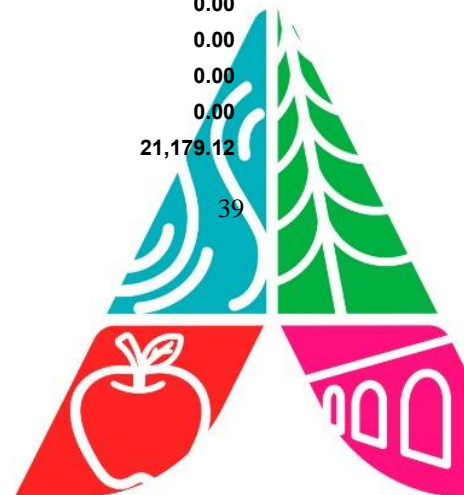
CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en los periodos señalados en el antecedente primero del presente instrumento el cual se transcribe a continuación:

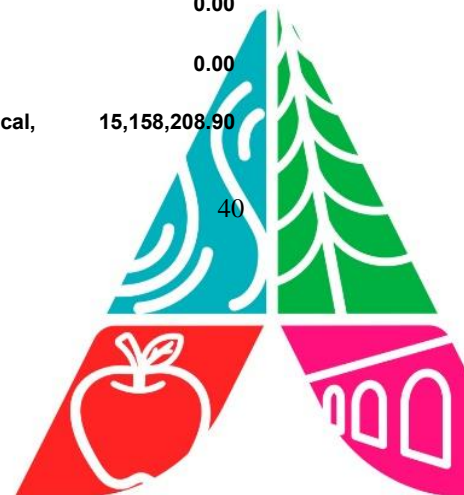
Presidencia Municipal de Arteaga
Estado de Actividades
Del 01 de octubre al 31 de octubre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	20,809,830.88
Impuestos	18,306,420.01
Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	17,586,804.58
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00
Impuestos al Comercio Exterior	0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios de Impuestos	714,735.43
Otros Impuestos	4,880.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para la Seguridad Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	21,179.12



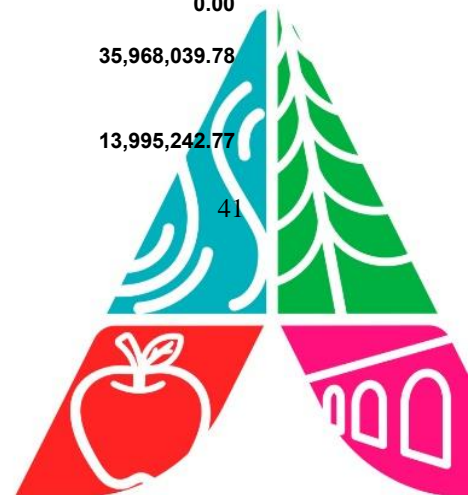


Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	21,179.12
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Derechos	2,326,949.01
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00
Derechos por Prestación de Servicios	322,346.00
Accesorios de Derechos	0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Otros Derechos	2,004,603.01
Productos	53,365.31
Productos	53,365.31
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Aprovechamientos	101,917.43
Multas	0.00
Indemnizaciones	0.00
Reintegros	0.00
Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Accesorios de Aprovechamientos	0.00
Otros Aprovechamientos	101,917.43
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	15,158,208.90



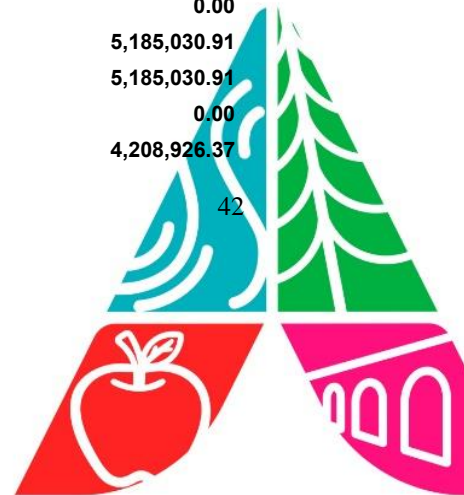


Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	15,158,208.90
Participaciones	9,030,866.00
Aportaciones	6,127,342.90
Convenios	0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias y Asignaciones	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	0.00
Otros Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	0.00
Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas	0.00
Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00
Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00
Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	0.00
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	0.00
Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00
Utilidades por Participación Patrimonial	0.00
Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	35,968,039.78
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	13,995,242.77



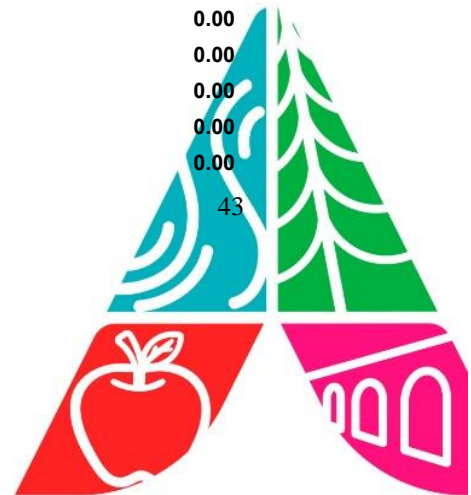


Servicios Personales	6,955,496.80
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,634,517.36
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	183,369.44
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	137,610.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
Materiales y Suministros	2,657,434.63
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	407,963.31
Alimentos y Utensilios	136,087.99
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	11,348.20
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	45,286.30
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,547,688.35
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	77,217.02
Materiales y Suministros para Seguridad	13,456.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	418,387.46
Servicios Generales	4,382,311.34
Servicios Básicos	1,252,475.27
Servicios de Arrendamiento	187,647.12
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	143,211.44
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	182,665.90
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	704,303.53
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	406,815.40
Servicios de Traslado y Viáticos	178,749.11
Servicios Oficiales	634,558.14
Otros Servicios Generales	691,885.43
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,469,012.84
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias Internas al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Transferencias a Entidades Paraestatales	0.00
Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	0.00
Subsidios y Subvenciones	5,185,030.91
Subsidios	5,185,030.91
Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	4,208,926.37



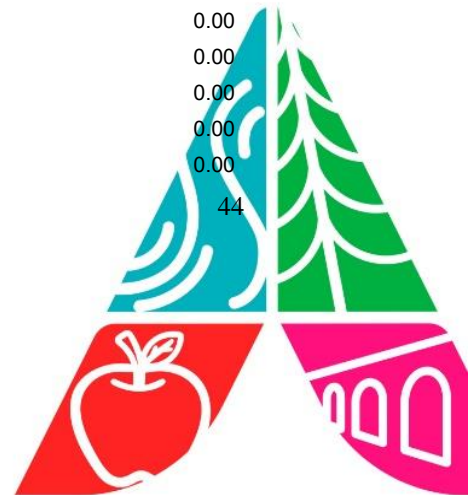


Ayudas Sociales a Personas	4,208,926.37
Becas	0.00
Ayudas Sociales a Instituciones	0.00
Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	0.00
Pensiones y Jubilaciones	75,055.56
Pensiones	0.00
Jubilaciones	75,055.56
Otras Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Transferencias por Obligaciones de Ley	0.00
Donativos	0.00
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	0.00
Donativos a Entidades Federativas y Municipios	0.00
Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados	0.00
Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales	0.00
Donativos Internacionales	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales	0.00
Transferencias al Sector Privado Externo	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	0.00
Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	0.00
Aportaciones	0.00
Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	0.00
Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	0.00
Convenios	0.00
Convenios de Reasignación	0.00
Convenios de Descentralización y Otros	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública Interna	0.00
Intereses de la Deuda Pública Externa	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública Interna	0.00



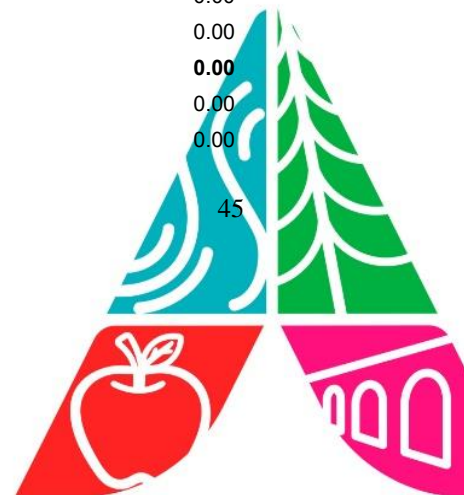


Comisiones de la Deuda Pública Externa	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública Interna	0.00
Gastos de la Deuda Pública Externa	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Apoyos Financieros a Intermediarios	0.00
Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes	0.00
Estimaciones De Deterioro De Inversiones Financieras	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables A Cp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables Por Deudores Diversos A Cp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables Por Ingresos Por Recuperar A Cp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables Por Préstamos Otorgados A Cp	0.00
Otras Estimaciones Para Cuentas Incobrables Por Derechos A Recibir Efectivo O Equivalentes A Cp	0.00
Estimación Para Cuentas Incobrables Por Derechos A Recibir Bienes O Servicios	0.00
Estimación Por Pérdidas De Inventarios	0.00
Estimación Por Pérdidas De Almacén De Materiales Y Suministro De Consumo	0.00
Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activo no Circulante	0.00
Deterioro De Inversiones Financieras A Lp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables De Documentos Por Cobrar A Lp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables De Deudores Diversos Por Cobrar A Lp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables De Ingresos Por Cobrar A Lp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables De Préstamos Otorgados Por Cobrar Lp	0.00
Estimaciones Para Otras Cuentas Incobrables Por Cobrar A Lp	0.00
Depreciación de Bienes Inmuebles	0.00
Depreciación De Viviendas	0.00
Depreciación De Edificios No Residenciales	0.00
Depreciación De Otros Inmuebles	0.00
Depreciación de Infraestructura	0.00
Depreciación De Infraestructura De Carreteras	0.00
Depreciación De Infraestructura Ferroviaria Y Multimodal	0.00
Depreciación De Infraestructura Portuaria	0.00
Depreciación De Infraestructura Aeroportuaria	0.00
Depreciación De Infraestructura De Telecomunicaciones	0.00





Depreciación De Infraestructura De Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola Y Control De Inundaciones	0.00
Depreciación De Infraestructura Eléctrica	0.00
Depreciación De Infraestructura De Producción De Hidrocarburos	0.00
Depreciación De Infraestructura De Refinación, Gas Y Petroquímica	0.00
Depreciación de Bienes Muebles	0.00
Depreciación De Mobiliario Y Equipo De Administración	0.00
Depreciación De Mobiliario Y Equipo Educativo Y Recreativo	0.00
Depreciación De Equipo E Instrumental Médico Y De Laboratorio	0.00
Depreciación De Equipo De Transporte	0.00
Depreciación De Equipo De Defensa Y De Seguridad	0.00
Depreciación De Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas	0.00
Deterioro de Bienes	0.00
Deterioro De Bovinos	0.00
Deterioro De Porcinos	0.00
Deterioro De Aves	0.00
Deterioro De Ovinos Y Caprinos	0.00
Deterioro De Peces Y Acuicultura	0.00
Deterioro De Equinos	0.00
Deterioro De Especies Menores Y De Zoológico	0.00
Deterioro Árboles Y Plantas	0.00
Deterioro De Otros Activos Biológicos	0.00
Amortización de Activos Intangibles	0.00
Amortización De Software	0.00
Amortización De Patentes, Marcas Y Derechos	0.00
Amortización De Concesiones Y Franquicias	0.00
Amortización De Licencias	0.00
Amortización De Otros Intangibles	0.00
Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia	0.00
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro (Depuración)	0.00
Provisiones	0.00
Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	0.00
Provisión Para Demandas Y Litigios A Cp	0.00
Provisión Para Contingencias A Cp	0.00
Otras Provisiones A Cp	0.00
Provisiones de Pasivos a Largo Plazo	0.00
Provisión Para Demandas Y Litigios A Lp	0.00
Provisión Por Pensiones A Lp	0.00





Provisión Para Contingencias A Lp	0.00
Otras Provisiones A Lp	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta	0.00
Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas	0.00
Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00
Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00
Otros Gastos	0.00
Gastos de Ejercicios Anteriores	0.00
Pérdidas por Responsabilidades	0.00
Bonificaciones y Descuentos Otorgados	0.00
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas	0.00
Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00
Pérdidas por Participación Patrimonial	0.00
Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas	0.00
Otros Gastos Varios	0.00
Inversión Pública	2,715,749.45
Inversión Pública no Capitalizable	2,715,749.45
Construcción en Bienes no Capitalizable	2,715,749.45
Total de Gastos y Otras Pérdidas	26,180,005.06
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,788,034.72

TERCERO: Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja el Estado Financiero e Información Presupuestal y Contable que guarda el Municipio en el décimo mes del año 2025.

CUARTO: Que, por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor del Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Durán Figueroa y Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión; consideran procedente aprobar los estados financieros del mes de octubre del año 2025 presentado por la Tesorería Municipal.

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:

PRIMERO: Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los municipales: Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Duran Figueroa y Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión; el estado financiero del mes de octubre del año 2025.





ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

 **ARTEAGA**
SOMOS TODOS

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los veinticuatro días del mes de noviembre del año 2025.

**“POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA”**

RUBRICA

**ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

RUBRICA

**ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

RUBRICA

**C. ELIDA DEL SOCORRO SANCHEZ DE LA FUENTE
VOCAL DE LA COMISION**

RUBRICA

**LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
VOCAL DE LA COMISION**

RUBRICA

**LIC. GABRIELA DURÓN GONZALEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN**

RUBRICA

**LIC. LAURA ESTELA VALDÈS MENDOZA
VOCAL DE LA COMISIÓN.**

Aprobación y autorización de la Tercer Adenda al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2025.

ACUERDO 208/039/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Tercer Adenda al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.





DOCUMENTOS QUE SE INSERTAN EN SU TOTALIDAD.

Tercer Adenda de Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2025



Con fundamento en el artículo 112, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, se tiene a bien presentar:

Tercer Adenda de Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2025

**CAPÍTULO I
DE LOS INGRESOS MODIFICADOS**

**Sección I
Disposiciones Generales**

Artículo 1.- Los ingresos estimados previstos en el presente Modificado de Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$303,115,726.27

**Sección II
Estimación de Ingresos Global**

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx





Artículo 2.- A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de ingresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales:

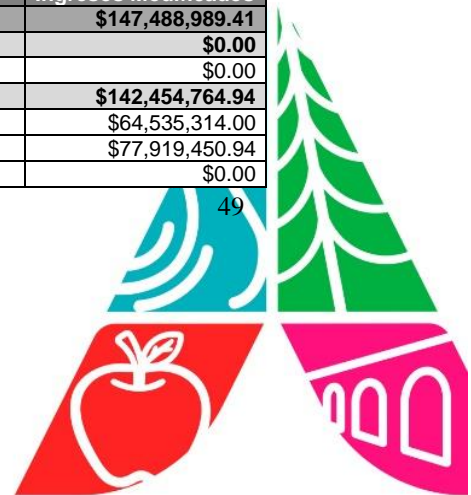
DESGLOSE DE MONTOS												
ENTIDAD PÚBLICA:										Arteaga		
EJERCICIO FISCAL:										2025		
#	Nombre de la Entidad	CRI										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	Total
1	Municipio	147,488,989.41	0.00	940,144.86	14,311,111.70	107,150.74	1,895,170.43	0.00	138,373,159.13	0.00	0.00	303,115,726.27
2	Simas Arteaga	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,213,789.17	0.00	0.00	0.00	18,213,789.17

1. Impuestos
2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
3. Contribuciones de Mejoras
4. Derechos
5. Productos
6. Aprovechamientos
7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
0. Ingresos Derivados de Financiamientos

Sección III
Estimación de Ingresos del Municipio

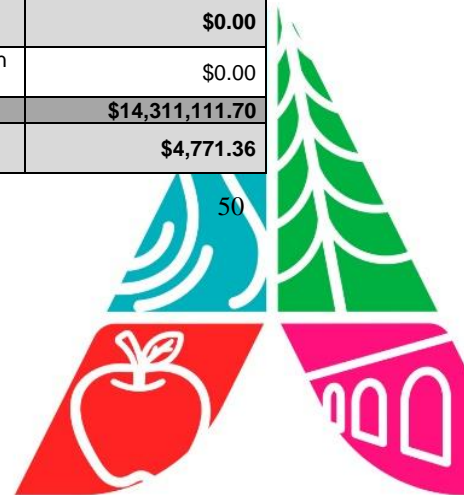
Artículo 3.- Los ingresos modificados para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Rubros de Ingresos se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
CRI		Ingresos Modificados
1	IMPUESTOS	\$147,488,989.41
11	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
111	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$142,454,764.94
121	Impuesto Predial	\$64,535,314.00
122	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$77,919,450.94
123	Impuesto Sobre Plusvalía	\$0.00



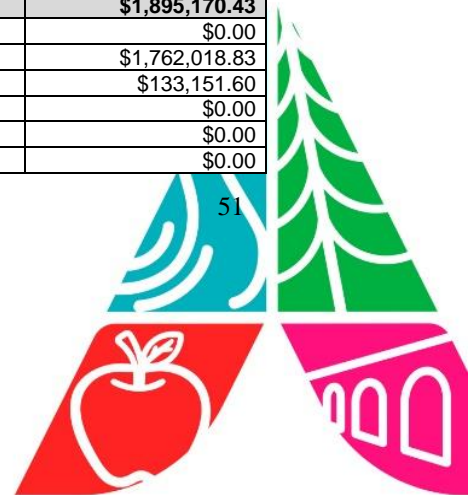


13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
131	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
14	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
141	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
151	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
16	Impuestos Ecológicos	\$0.00
161	Impuestos Ecológicos	\$0.00
17	Accesorios de Impuestos	\$5,025,966.31
171	Accesorios de Impuestos	\$5,025,966.31
18	Otros Impuestos	\$8,258.16
181	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	\$0.00
182	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	\$0.00
183	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$0.00
184	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	\$0.00
185	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	\$8,258.16
186	Impuesto Sobre Uso de Suelo	\$0.00
187	Impuesto Para la Conservación del Pavimento	\$0.00
188	Otros	\$0.00
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
191	Impuesto Predial de Ejercicios Anteriores	\$0.00
192	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de Ejercicios Anteriores	\$0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
211	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
22	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
221	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
231	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
241	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
251	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$940,144.86
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$940,144.86
311	Contribución por Gasto	\$0.00
312	Contribución por Obra Pública	\$0.00
313	Contribución por Responsabilidad Objetiva	\$0.00
314	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	\$583,974.18
315	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	\$356,170.68
316	Contribución por Otros Servicios Municipales	\$0.00
317	Contribución Gastos de Escrituración	\$0.00
318	Cateos Tribunales	\$0.00
319	Expedición de Certificados	\$0.00
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
391	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
4	DERECHOS	\$14,311,111.70
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$4,771.36



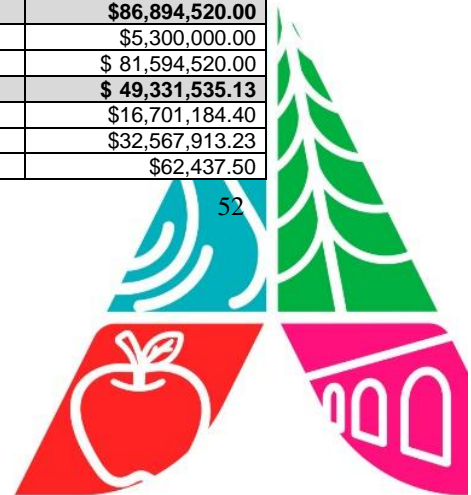


411	Servicios de Arrastre y Almacenaje	\$0.00
412	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	\$4,771.36
413	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	\$0.00
414	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	\$0.00
43	Derechos por Prestación de Servicios	\$2,648,641.42
431	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	\$0.00
432	Servicios de Rastros	\$6,326.59
433	Servicios de Alumbrado Público	\$0.00
434	Servicios en Mercados	\$646,604.92
435	Servicios de Aseo Público	\$0.00
436	Servicios de Seguridad Pública	\$286,415.56
437	Servicios en Panteones	\$31,101.08
438	Servicios de Tránsito	\$546,902.68
439	Servicios de Previsión Social	\$0.00
4310	Servicios de Protección Civil	\$19,180.40
4311	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	\$2,243.81
4312	Servicios en Materia de Educación y Cultura	\$18,007.45
4313	Otros Servicios	\$1,091,858.93
44	Otros Derechos	\$11,500,137.30
441	Expedición de Licencias para Construcción	\$10,745.35
442	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	\$8,855,037.56
443	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	\$2,634,354.39
444	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	\$0.00
445	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	\$0.00
446	Servicios Catastrales	\$0.00
447	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	\$0.00
448	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	\$0.00
449	Refrendo Anual	\$0.00
4410	Expedición de Constancias de no Antecedentes Penales	\$0.00
45	Accesorios de Derechos	\$157,561.62
451	Accesorios de Derechos	\$157,561.62
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
491	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
5	PRODUCTOS	\$107,150.74
51	Productos	\$107,150.74
511	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	\$0.00
512	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	\$0.00
513	Otros Productos	\$107,150.74
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
591	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$1,895,170.43
61	Aprovechamientos	\$1,895,170.43
611	Ingresos por Transferencia	\$0.00
612	Ingresos Derivados de Sanciones	\$1,762,018.83
613	Otros Aprovechamientos	\$133,151.60
614	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	\$0.00
615	Devoluciones de Impuestos Estatales y/o Federales	\$0.00
616	Faltas al Reglamento de Policía	\$0.00





617	Ingresos Extraordinarios	\$0.00
62	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
621	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
63	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
631	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
691	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
711	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
721	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
731	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
741	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
751	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
761	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
771	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
781	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
79	Otros Ingresos	\$0.00
791	Otros Ingresos	\$0.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$138,373,159.13
81	Participaciones	\$86,894,520.00
811	ISR Participable	\$5,300,000.00
812	Otras Participaciones	\$ 81,594,520.00
82	Aportaciones	\$ 49,331,535.13
821	FISM	\$16,701,184.40
822	FORTAMUN	\$32,567,913.23
823	Fondo de Aportaciones Múltiples	\$62,437.50





83	Convenios	\$0.00
831	Convenios	\$0.00
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$2,147,104.00
841	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$2,147,104.00
85	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
851	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00
911	Transferencias y Asignaciones	\$0.00
93	Subsidios y Subvenciones	\$0.00
931	Otros Subsidios Federales	\$0.00
932	FORTASEG	\$0.00
95	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
951	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
971	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
01	Endeudamiento Interno	\$0.00
011	Deuda Pública Municipal	\$0.00
02	Endeudamiento Externo	\$0.00
021	Endeudamiento Externo	\$0.00
03	Financiamiento Interno	\$0.00
031	Financiamiento Interno	\$0.00
Total General		303,115,726.27

Artículo 4.- Los ingresos modificados para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento se distribuyen de la siguiente manera:

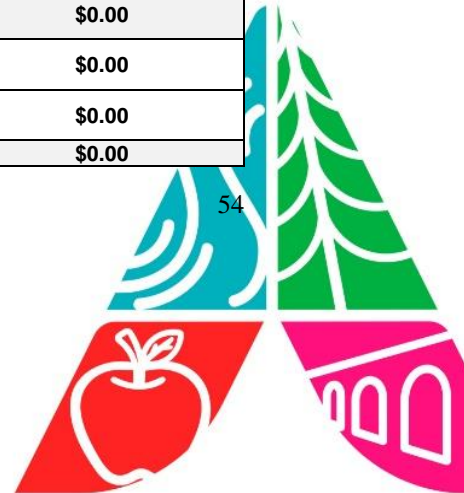
CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
CFF-Egresos		Presupuesto Modificado
1	No Etiquetado	\$262,755,742.73
11	Recursos Fiscales	\$240,612,432.45
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$22,143,310.28
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$40,359,983.54
25	Recursos Federales	\$40,359,983.54
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$303,115,726.27





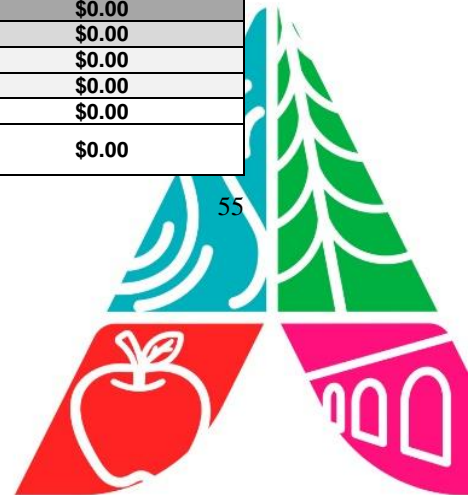
Artículo 5.- Los ingresos modificados para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
CE-Ingresos		Ingresos Modificados
1	INGRESOS	\$303,115,726.27
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$303,115,726.27
1.1.1	Impuestos	\$147,488,989.41
1.1.1.1	Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	\$0.00
1.1.1.1.1	De personas físicas	\$0.00
1.1.1.1.2	De empresas y otras corporaciones (personas morales)	\$0.00
1.1.1.1.3	No clasificables	\$0.00
1.1.1.2	Impuestos sobre nómina y la fuerza de trabajo	\$0.00
1.1.1.3	Impuestos sobre la propiedad	\$0.00
1.1.1.4	Impuestos sobre los bienes y servicios	\$0.00
1.1.1.5	Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	\$0.00
1.1.1.6	Impuestos ecológicos	\$0.00
1.1.1.7	Impuesto a los rendimientos petroleros	\$0.00
1.1.1.8	Otros impuestos	\$0.00
1.1.1.9	Accesorios	\$0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.2.1	Contribuciones de los empleados	\$0.00
1.1.2.2	Contribuciones de los empleadores	\$0.00
1.1.2.3	Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados	\$0.00
1.1.2.4	Contribuciones no clasificables	\$0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$940,144.86
1.1.4	Derechos y Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$14,311,111.70
1.1.4.1	Derechos no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.4.2	Productos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$107,150.74
1.1.4.3	Aprovechamientos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$1,895,170.43
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.5.1	Intereses	\$0.00
1.1.5.1.1	Internos	\$0.00
1.1.5.1.2	Externos	\$0.00
1.1.5.2	Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	\$0.00
1.1.5.3	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
1.1.5.4	Otros	\$0.00
1.1.6	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General/Ingreso de Explotación de Entidades Empresariales	\$0.00
1.1.6.1	Ventas de establecimientos no de mercado	\$0.00
1.1.6.2	Ventas de establecimientos de mercado	\$0.00
1.1.6.3	Derechos administrativos	\$0.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.1.7.1	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas no financieras	\$0.00
1.1.7.2	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas financieras	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$0.00





1.1.8.1	Del sector privado	\$0.00
1.1.8.2	Del sector público	\$0.00
1.1.8.2.1	De la Federación	\$0.00
1.1.8.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.1.8.2.3	De Municipios	\$0.00
1.1.8.3	Del sector externo	\$0.00
1.1.8.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.1.8.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.1.8.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
1.1.9	Participaciones	\$138,373,159.13
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de activos fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de objetos de valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de activos no producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00
1.2.2.1	Materiales y suministros	\$0.00
1.2.2.2	Materias Primas	\$0.00
1.2.2.3	Trabajos en curso	\$0.00
1.2.2.4	Bienes terminados	\$0.00
1.2.2.5	Bienes para venta	\$0.00
1.2.2.6	Bienes en tránsito	\$0.00
1.2.2.7	Existencia de material de seguridad y defensa	\$0.00
1.2.3	Incremento de la Depreciación, Amortización, Estimaciones y Provisiones Acumuladas	\$0.00
1.2.3.1	Depreciación y amortización	\$0.00
1.2.3.2	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
1.2.3.3	Otras estimaciones por pérdida o deterioro	\$0.00
1.2.3.4	Provisiones	\$0.00
1.2.4	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Recibidos	\$0.00
1.2.4.1	Del sector privado	\$0.00
1.2.4.2	Del sector público	\$0.00
1.2.4.2.1	De la Federación	\$0.00
1.2.4.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.2.4.2.3	De Municipios	\$0.00
1.2.4.3	Del sector externo	\$0.00
1.2.4.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.2.4.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.2.4.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
1.2.5	Recuperación de Inversiones Financieras Realizadas con Fines De Política	\$0.00
1.2.5.1	Venta de Acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política	\$0.00
1.2.5.3	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política	\$0.00
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00



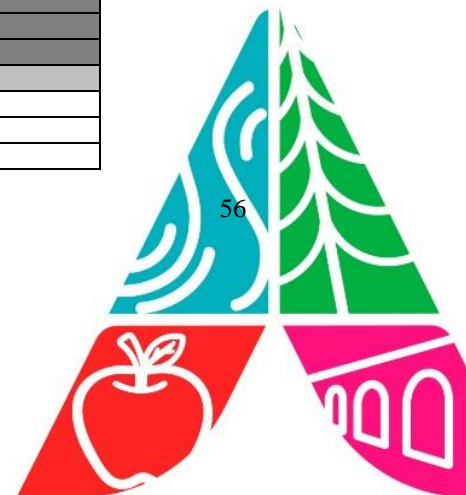


3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
Total General		\$303,115,726.27

Sección IV
Disciplina Financiera

Artículo 6.- Los objetivos, estrategias y metas de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
Objetivos Anuales	
1. Recaudar los ingresos presupuestales contenidos en la Ley de Ingresos del ejercicio.	
2. Cumplir con lo establecido en los Programas presupuestarios del ejercicio.	
3. Cumplir con la legislación aplicable en el ejercicio de los recursos durante el ejercicio.	





Estrategias
1. Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos.
2. Llevar a cabo las actividades contenidas en los Programas presupuestarios del ejercicio.
3. Devengar el presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable.
Metas
1. Recaudar el 100% de los ingresos presupuestarios y no generar subejercicios a reintegrar.
2. Cumplir con los indicadores de desempeño establecidos en los Programas presupuestarios del ejercicio.
3. Disminuir las observaciones de las auditorías gubernamentales de cumplimiento.

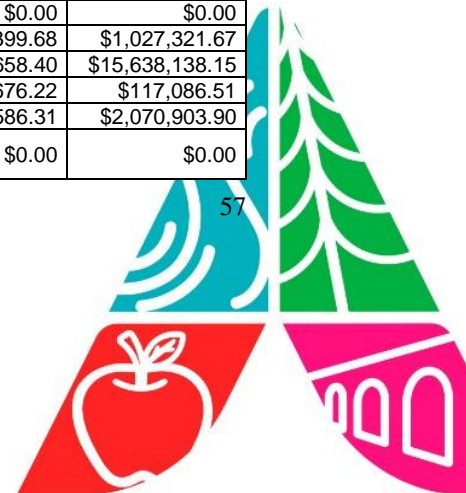
Lo anterior, se acompaña de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprueba mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 7.- A continuación, se presentan los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2025, cabe señalar que no se cuenta con montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
1. El incumplimiento normativo en tiempo y forma en materia gubernamental y fiscal.	Generar cartas compromiso de las áreas involucradas y fortalecer los controles internos.
1. La falta de comunicación como parte importante para la consecución de los objetivos institucionales.	Implementar medios electrónicos de comunicación e instruir constantemente en su uso.

Artículo 8.- Las proyecciones de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:	2025			
Concepto	2025	2026	2027	2028
	(de Iniciativa de Ley)			
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$253,784,191.14	\$234,077,046.42	\$241,099,357.81	\$248,332,338.55
A. Impuestos	\$147,488,989.41	\$151,913,659.09	\$156,471,068.87	\$161,165,200.93
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$940,144.86	\$968,349.21	\$997,399.68	\$1,027,321.67
D. Derechos	\$14,311,111.70	\$14,740,445.05	\$15,182,658.40	\$15,638,138.15
E. Productos	\$107,150.74	\$110,365.26	\$113,676.22	\$117,086.51
F. Aprovechamientos	\$1,895,170.43	\$1,952,025.54	\$2,010,586.31	\$2,070,903.90
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

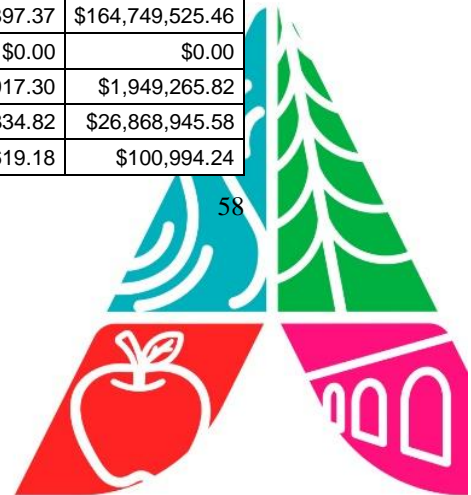




H. Participaciones	\$86,894,520.00	\$64,392,202.27	\$66,323,968.33	\$68,313,687.38
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$2,147,104.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$49,331,335.13	\$25,852,114.85	\$0.00	\$0.00
A. Aportaciones	\$49,331,335.13	\$25,852,114.85	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	303,115,726.27	\$259,929,161.27	\$241,099,357.81	\$248,332,338.55
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 9.- Los resultados de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE INGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:	2025			
Concepto	2021	2022	2023	2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$191,354,402.30	\$208,009,854.02	\$231,354,370.96	\$279,079,801.34
A. Impuestos	\$106,277,777.14	\$106,962,236.85	\$110,390,897.37	\$164,749,525.46
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$689,757.64	\$845,477.99	\$983,917.30	\$1,949,265.82
D. Derechos	\$19,404,160.89	\$24,842,450.47	\$23,264,334.82	\$26,868,945.58
E. Productos	\$94,837.59	\$159,051.08	\$160,619.18	\$100,994.24

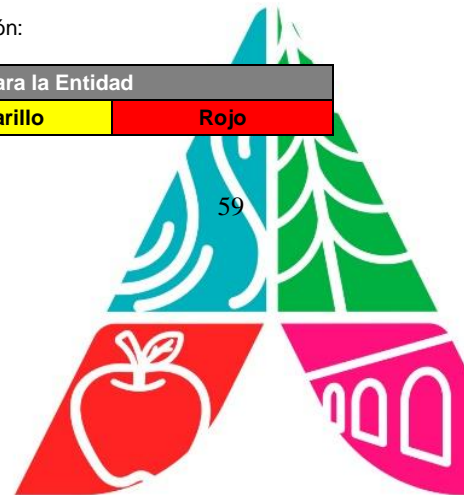




F. Aprovechamientos	\$2,268,387.79	\$2,557,749.30	\$4,023,135.44	\$1,934,246.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones	\$61,382,687.25	\$70,930,582.33	\$90,441,714.85	\$81,321,572.24
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$1,236,794.00	\$1,712,306.00	\$2,089,752.00	\$2,155,252.00
J. Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$32,807,400.49	\$36,631,626.52	\$45,929,059.02	\$43,593,027.40
A. Aportaciones	\$30,207,400.49	\$36,631,626.52	\$45,929,059.02	\$43,593,027.40
B. Convenios	\$2,600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$13,500,000.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$13,500,000.00	\$0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$224,161,802.79	\$244,641,480.54	\$290,783,429.98	\$322,672,828.74
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 10.- El techo de financiamiento neto para el ejercicio fiscal 2025 se presenta a continuación:

Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2023 para la Entidad			
Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta	Verde	Amarillo	Rojo





Pública 2023 para la Entidad	(Sostenible)	(En observación)	(Elevado)
Techo de financiamiento de los Ingresos de Libre Disposición	15%	5%	0%
Ingresos de Libre Disposición (monto presupuestado)	\$ 227,259,268.37		
Multiplicación del techo de financiamiento por los ILD = Techo de Financiamiento para la Entidad	\$ 34,088,890.26		

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza a los 25 días de Noviembre de 2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA
MTRA. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES

RUBRICA
ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES
SÍNDICO DE MAYORÍA

RUBRICA
C. ÉLIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
SÍNDICO DE MINORÍA

RUBRICA
LIC. LAURA ESTELA VALDES MENDOZA
PRIMERA REGIDORA

RUBRICA
C. ELIDIA PATRICIASANCHEZ MONCADA
SEGUNDA REGIDORA

RUBRICA
C. DORA ELIDA BAUTISTA GUERRERO
TERCERA REGIDORA

RUBRICA
LIC. JOSE GUADALUPE CHAVEZ VERONICO
CUARTO REGIDOR

RUBRICA
C. ADELAIDA MARTINEZ PEREZ
QUINTA REGIDORA

RUBRICA
ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SEXTO REGIDOR





ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027



RUBRICA
C. MARIANA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE
SÉPTIMA REGIDORA

RUBRICA
C. JORGE RENTERIA CAMPA
OCTAVO REGIDOR

RUBRICA
MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDES
NOVENO REGIDOR

RUBRICA
LIC. GABRIELA DURON GONZALEZ
DÉCIMA REGIDORA

RUBRICA
LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

Tercer Adenda de Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2025



Con fundamento en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, se tiene a bien presentar:

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx





LA TERCER ADENDA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO. Se aprueba la tercer adenda de Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de Arteaga para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.





- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.





- XXVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XXIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.
- XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.





- XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XLI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XLIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y





cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o





el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades de desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social;
 - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias. Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx





- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos Modificado para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos Municipal 2025, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES

Sección I
Disposiciones Generales

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de **\$303,115,726.27** y corresponde al total de los ingresos modificados en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2025, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

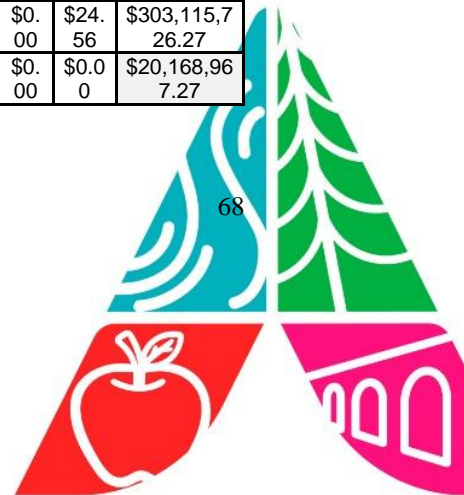
El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Sección II
Modificaciones de Egresos Global

Artículo 9.- A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

DESGLOSE DE MONTOS											
ENTIDAD PÚBLICA:								Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:								2025			
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio	\$87,912,466.47	\$29,365,669.03	\$64,106,705.97	\$75,449,182.89	\$14,989,206.89	\$31,292,470.46	\$0.00	\$0.00	\$24.56	\$303,115,726.27
2	Simas Arteaga	\$8,114,836.71	\$1,721,614.72	\$9,138,760.56	\$0.00	\$599,264.28	\$594,491.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,168,967.27

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:





- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

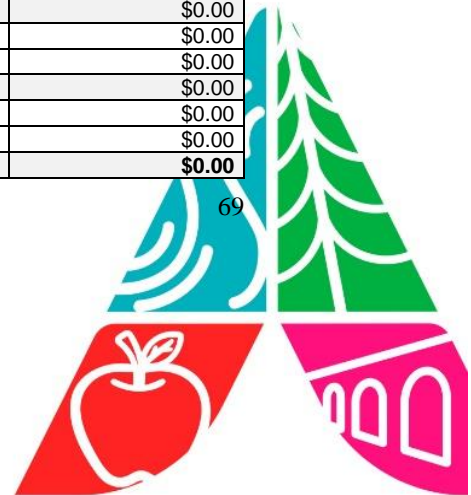
Sección III
Modificaciones de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
CTG		Presupuesto Modificado
1	Gasto Corriente	\$255,792,954.18
2	Gasto de Capital	\$46,281,677.35
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$24.56
4	Pensiones y Jubilaciones	\$1,041,070.18
5	Participaciones	\$0.00
Total General		\$303,115,726.27

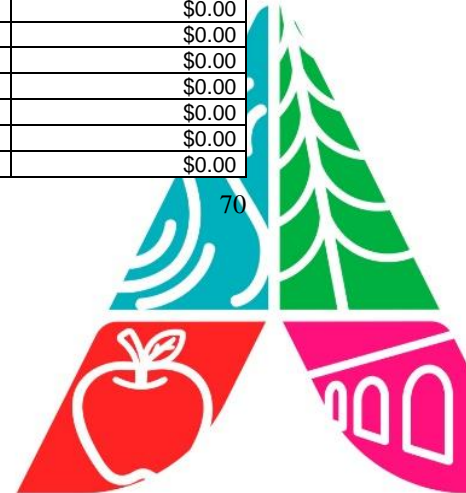
Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
CE-Egresos		Presupuesto Modificado
2	GASTOS	\$303,115,701.71
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$256,834,024.36
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$181,384,841.47
2.1.1.1	Remuneraciones	\$89,284,293.47
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$92,100,548.00
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$1,041,070.18
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$0.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00



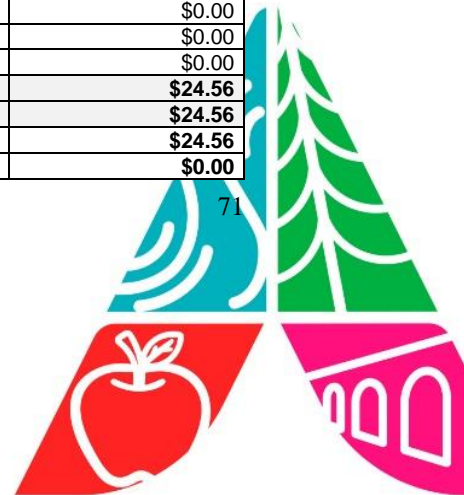


2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$74,408,112.71
2.1.5.1	Al sector privado	\$74,408,112.71
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$46,281,677.35
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$31,292,470.46
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$14,989,206.89
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$13,615,922.91
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$11,940,592.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$701,349.84
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$973,981.07
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$1,334,014.50
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$39,269.48
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$39,269.48
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00





2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$0.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
3	FINANCIAMIENTO	\$24.56
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$24.56
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$24.56
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$24.56
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00

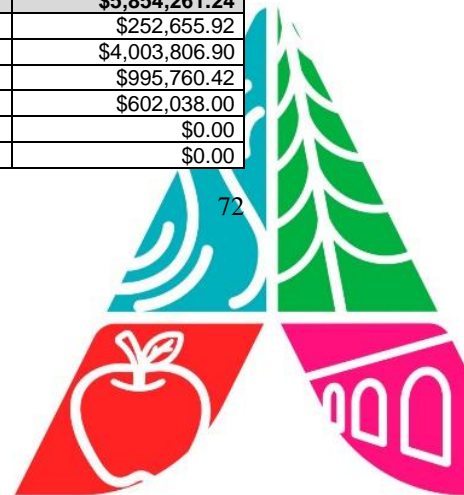




3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
Total General		\$303,115,726.27

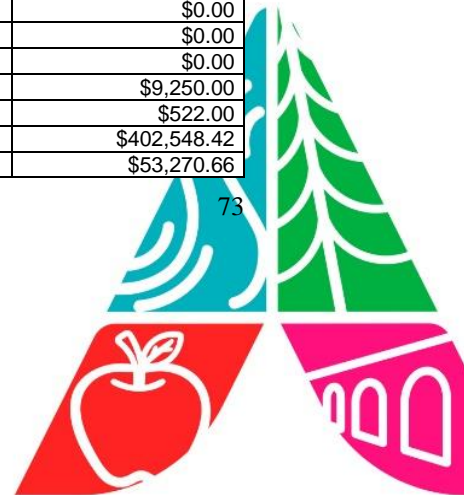
Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
COG		Presupuesto Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$87,912,466.47
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$81,344,386.10
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$81,344,386.10
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$5,854,261.24
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$252,655.92
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$4,003,806.90
1330	Horas Extraordinarias	\$995,760.42
1340	Compensaciones	\$602,038.00
1350	Sobre haberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00



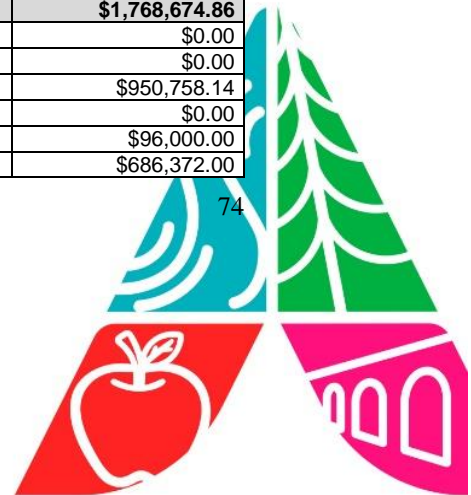


1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$713,819.13
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$376,240.70
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$337,578.43
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$29,365,669.03
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$8,916,354.61
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$7,574,271.89
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$601,065.22
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$85,279.41
2150	Material Impreso e Información Digital	\$68,268.00
2160	Material de Limpieza	\$584,232.73
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$3,237.36
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,558,727.86
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$1,495,896.80
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$38,271.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$24,560.06
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$5,459.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$5,459.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$1,189,211.36
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$9,250.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$522.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$402,548.42
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$53,270.66



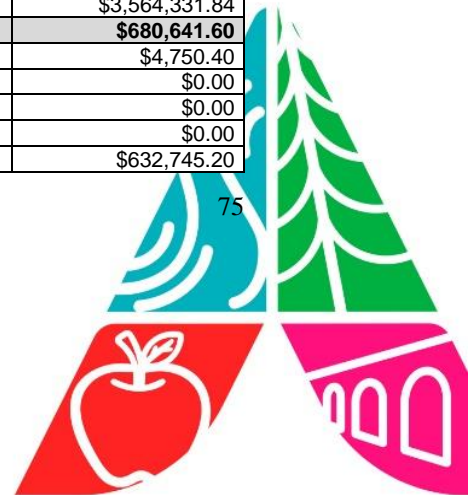


2480	Materiales Complementarios	\$0.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$723,620.28
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$530,095.37
2510	Productos Químicos Básicos	\$16,060.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$33,999.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$180,994.57
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$299,041.80
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$11,860,493.79
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$11,860,493.79
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$1,893,626.62
2710	Vestuario y Uniformes	\$1,618,869.60
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$231,630.64
2730	Artículos Deportivos	\$43,126.38
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$130,599.86
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$130,599.86
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$3,281,100.56
2910	Herramientas Menores	\$396,118.83
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$175,526.46
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$75,728.71
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$2,536,498.96
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$82,819.36
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$14,408.24
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$64,106,705.97
3100	SERVICIOS BASICOS	\$10,665,717.84
3110	Energía Eléctrica	\$7,861,901.04
3120	Gas	\$63,813.28
3130	Agua	\$3,349.90
3140	Telefonía Tradicional	197,547.27
3150	Telefonía Celular	\$47,454.27
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$2,243,017.40
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$247,122.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$1,512.68
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,768,674.86
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$0.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$950,758.14
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$96,000.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$686,372.00



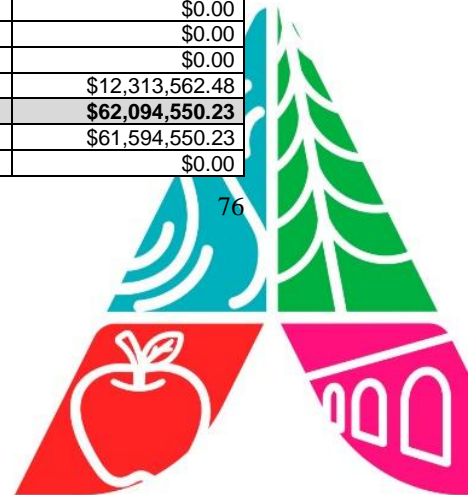


3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$35,544.72
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,754,344.98
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$750,529.30
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$105,733.28
3340	Servicios de Capacitación	\$266,258.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$5,914.40
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$625,910.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$2,659,358.72
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$865,220.11
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$1,778,130.61
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$16,008.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$5,578,765.58
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$1,147,249.81
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$22,422.80
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$68,279.74
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$1,413,745.51
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$13,027.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$2,907,928.72
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$6,112.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$3,564,331.84
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Reproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$3,564,331.84
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$680,641.60
3710	Pasajes Aéreos	\$4,750.40
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$632,745.20



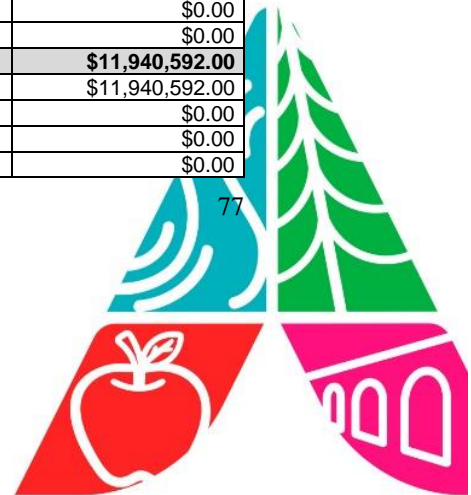


3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$43,146.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$24,675,137.47
3810	Gastos de Ceremonial	\$1,975,366.09
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$22,696,222.38
3830	Congresos y Convenciones	\$2,332.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$1,217.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$12,759,733.08
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$316,686.28
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$7,338.20
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$1,371,827.00
3990	Otros Servicios Generales	\$11,063,881.60
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$75,449,182.89
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$12,313,562.48
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$12,313,562.48
4400	AYUDAS SOCIALES	\$62,094,550.23
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$61,594,550.23
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00



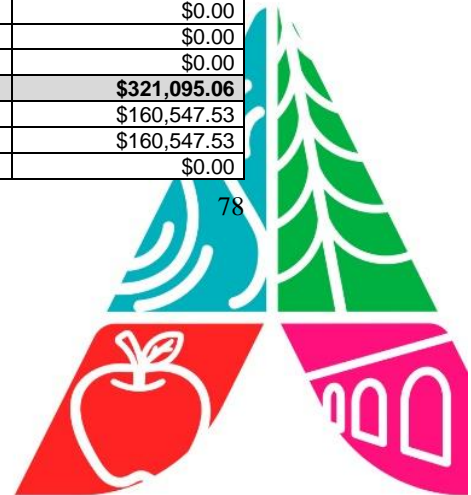


4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$500,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,041,070.18
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$1,033,698.94
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$7,371.24
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$14,989,206.89
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$950,349.66
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$133,318.82
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$701,349.84
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$115,681.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$93,376.52
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$93,376.52
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$11,940,592.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$11,940,592.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00



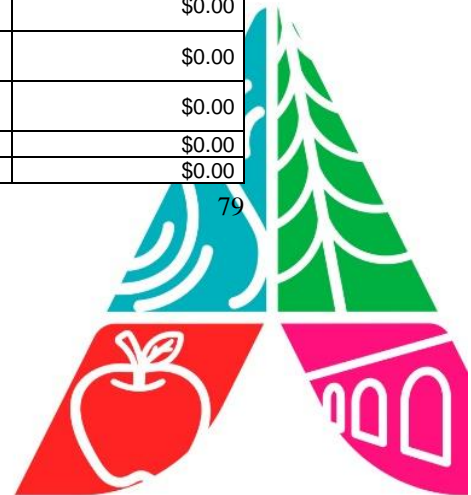


5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$1,334,014.50
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$1,334,014.50
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$631,604.73
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$221,729.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$122,287.99
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$82,708.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$41,783.74
5690	Otros Equipos	\$163,096.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$39,269.48
5910	Software	\$39,269.48
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$31,292,470.46
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$30,971,375.40
6110	Edificación Habitacional	\$8,226,943.77
6120	Edificación no Habitacional	\$2,470,481.32
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$2,273,832.12
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$18,000,118.19
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$321,095.06
6210	Edificación Habitacional	\$160,547.53
6220	Edificación no Habitacional	\$160,547.53
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y	\$0.00



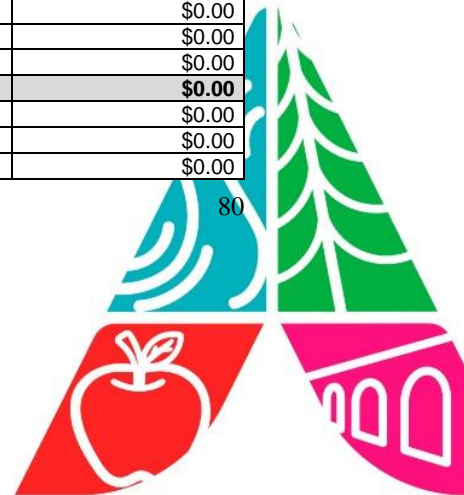


	Telecomunicaciones	
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00





7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$24.56
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00





9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$24.56
9910	ADEFAS	\$24.56
Total General		\$303,115,726.27

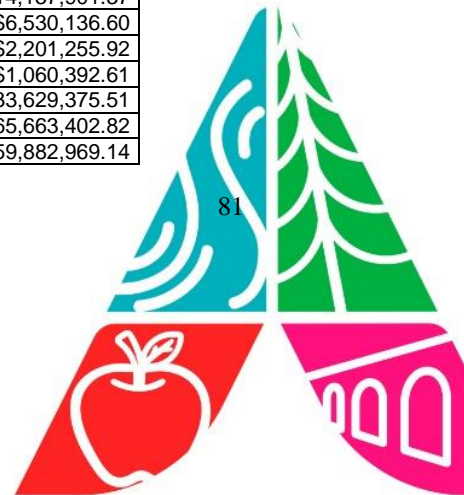
El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de **\$3,564,331.84** y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:				2025			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2024	Monto asignado en el Ejercicio 2025	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$5,414,000.00	\$3,564,331.84	-\$1,849,668.16	-34.16%	-\$5,529,139.95	-1.82%	\$303,115,726.27	\$9,093,471.79

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por **\$1,041,070.18**, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2025 importan la cantidad de: \$20,668,037.97, a continuación, se desglosa por cada una de las unidades ejecutoras:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	
Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:	
2025	
CA/COG	Presupuesto Modificado
PRESIDENCIA	\$14,137,901.37
CABILDO	\$6,530,136.60
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$2,201,255.92
ECOLOGIA	\$1,060,392.61
OBRA PUBLICAS	\$33,629,375.51
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$65,663,402.82
DESARROLLO SOCIAL	\$59,882,969.14

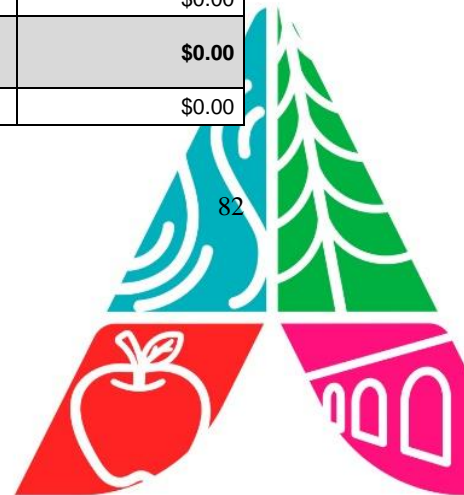




TESORERIA	\$32,383,307.89
FONDOS FEDERALES	\$2,357,970.72
FOMENTO AGROPECUARIO	\$5,677,903.58
DIF	\$16,624,151.32
RECURSOS HUMANOS	\$13,748,856.38
ADQUISICIONES	\$1,145,300.75
SERVICIOS PRIMARIOS	\$21,842,615.72
SALUD	\$19,527,027.03
TURISMO	\$6,632,993.91
JEFE DE GABINETE	\$70,165.00
Total General	\$303,115,726.27

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
CA		Presupuesto Modificado
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$303,115,726.27
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$303,115,726.27
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$303,115,726.27
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$303,115,726.27
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$303,115,726.27
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00





3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAMUNICIPAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
Concepto	Monto Modificado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$0.00

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
CA/COG	Presupuesto Modificado
PRESIDENCIA	\$14,137,901.37
CABILDO	\$6,530,136.60
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$2,201,255.92
ECOLOGIA	\$1,060,392.61





OBRAS PUBLICAS	\$33,629,375.51
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$65,663,402.82
DESARROLLO SOCIAL	\$59,882,969.14
TESORERIA	\$32,383,307.89
FONDOS FEDERALES	\$2,357,970.72
FOMENTO AGROPECUARIO	\$5,677,903.58
DIF	\$16,624,151.32
RECURSOS HUMANOS	\$13,748,856.38
ADQUISICIONES	\$1,145,300.75
SERVICIOS PRIMARIOS	\$21,842,615.72
SALUD	\$19,527,027.03
TURISMO	\$6,632,993.91
JEFE DE GABINETE	\$70,165.00
Total General	\$303,115,726.27

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Instituto Municipal de Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2025 un presupuesto de \$224,939.80 y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
Capítulo del Gasto	Presupuesto Modificado
1000 Servicios Personales	\$195,957.00
2000 Materiales y Suministros	\$8,908.80
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$20,049.44
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$24.56
Total General	\$224,939.80

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.





En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación Geográfica, se distribuye como a continuación se indica:

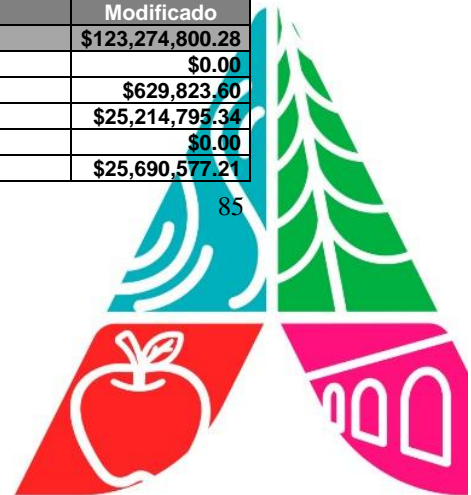
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
(Región/Municipio)	Presupuesto Modificado
Sureste / Arteaga, Coahuila de Zaragoza	\$ 303,115,726.27
Total General	\$ 303,115,726.27

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
CFF-Egresos		Presupuesto Modificado
1	No Etiquetado	\$262,755,742.73
11	Recursos Fiscales	\$240,612,432.45
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$22,143,310.28
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$40,359,983.54
25	Recursos Federales	\$40,359,983.54
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$303,115,726.27

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
CFG		Presupuesto Modificado
1	GOBIERNO	\$123,274,800.28
1.1.	LEGISLACION	\$0.00
1.2.	JUSTICIA	\$629,823.60
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$25,214,795.34
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$25,690,577.21

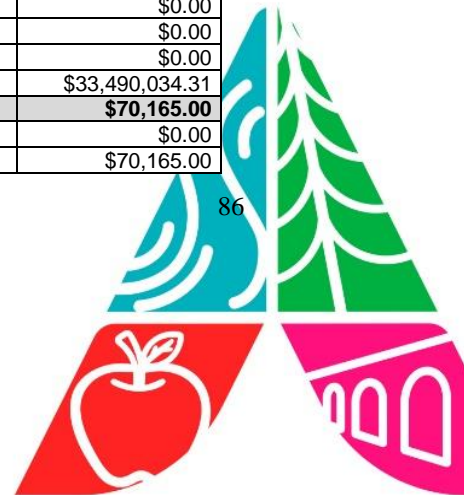




1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$57,021,710.20
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,717,893.93
2	DESARROLLO SOCIAL	\$166,144,876.02
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$6,125,195.85
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$58,065,435.79
2.3.	SALUD	\$19,527,027.03
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$13,720,034.38
2.5.	EDUCACION	\$8,004.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$1,832.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$68,697,346.97
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$13,696,049.97
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$1,245,929.28
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$5,817,126.78
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$6,632,993.91
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
Total General		\$303,115,726.27

Artículo 18.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
CP (Tipología)		Presupuesto Modificado
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$303,045,561.27
E	Prestación de Servicios Públicos	\$229,404,660.55
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$23,633,313.89
F	Promoción y Fomento	\$16,517,552.52
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$33,490,034.31
Administrativos y de Apoyo		\$70,165.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$70,165.00

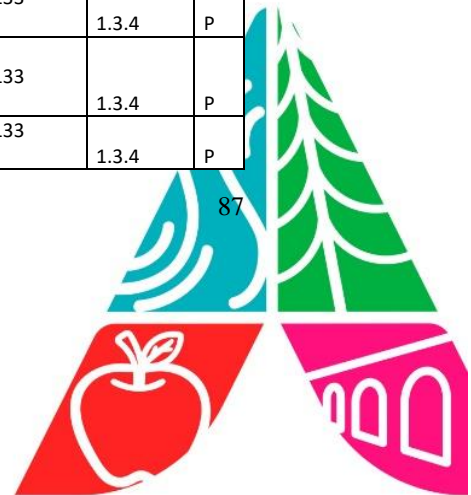




W	Operaciones Ajenas	\$0.00
Compromisos		\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones		\$0.00
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
D Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca		\$0.00
H Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		\$0.00
Total General		\$303,115,726.27

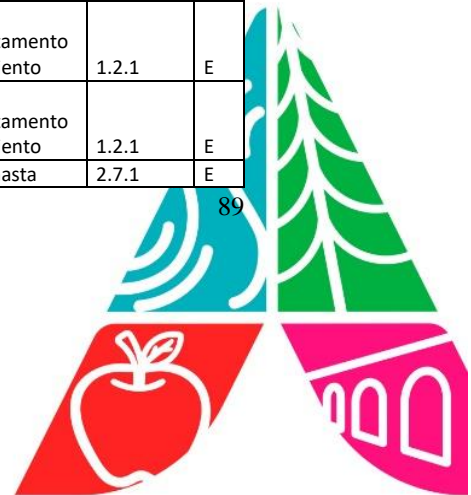
En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2025:

DE PE N DE NC IA	P L A N C 1	P L A N C 2	P L A N C 3	P L A N C 4	PR O G. /P R O Y. N I V E L 1	PROG./PR OY. NIVEL 2	PROG./PROY. NIVEL 2	CLASIFIC ADOR FUNCION AL	CL AS I F I C A D O R P R O G R A M Á T I C O	
01 01	1	0 3	0 4	0 7	20 7	Cumplimiento articulo 104 Código Municipal.	207001	Cumplimiento artículo 104 Código Municipal.	1.3.4	P
01 04	1	0 3	0 4	0 7	20 7	Cumplimiento articulo 104 Código Municipal.	207001	Cumplimiento a Ley de Transparencia y Acceso a la Información	1.3.4	P
01 05	1	0 3	0 4	0 7	20 7	Cumplimiento articulo 104 Código Municipal.	207001	Comunicación social.	1.3.4	P
01 05	1	0 3	0 4	0 7	20 7	Cumplimiento articulo 104 Código Municipal.	207001	Servicio de Internet Comunidades.	1.3.4	P
02 01	1	0 3	0 1	0 6	20 6	Cumplimiento articulo 105 Código Municipal Regidor.	206005	Cumplimiento artículo 105 Código Municipal Regidor.	1.3.1	P
03 01	1	0 3	0 4	0 8	20 8	Cumplimiento articulo 133 Código Municipal.	208006	Cumplimiento artículo 133 Código Municipal.	1.3.4	P
03 02	1	0 3	0 4	0 8	20 8	Cumplimiento articulo 133 Código Municipal.	208006	Cumplimiento artículo 133 Código Municipal.	1.3.4	P
03 03	1	0 3	0 4	0 8	20 8	Cumplimiento articulo 133 Código Municipal.	208006	Cumplimiento artículo 133 Código Municipal.	1.3.4	P



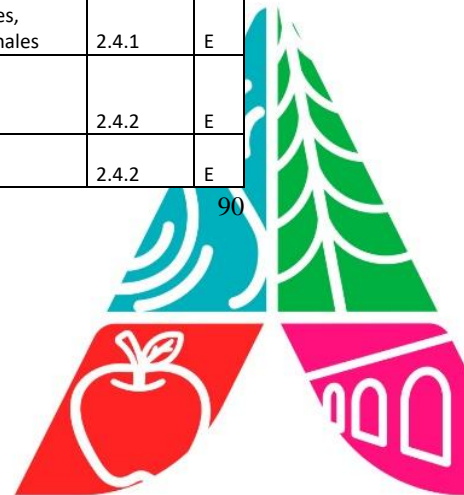


12	06	1	0	0	2	22							
			7	1	1	1	Arteaga seguro	221026	Operativo Semana Santa	1.7.1	E		
12	06	1	0	0	2	22	Arteaga seguro	221028	Arteaga seguro	1.7.1	E		
			7	1	1	1							
12	06	1	0	0	2	22	Arteaga seguro	221028	Arteaga seguro	1.7.1	E		
			7	1	1	1							
12	06	1	0	0	2	22	Arteaga seguro	221028	Arteaga seguro	1.7.1	E		
			7	1	1	1							
12	06	1	0	0	2	22	Arteaga seguro	221030	Capacitación de elementos policíacos.	1.7.1	E		
			7	1	1	1							
12	06	1	0	0	2	22	Arteaga seguro	221028	Arteaga seguro	1.7.1	E		
			7	1	1	1							
12	06	1	0	0	2	22	Arteaga seguro	221032	Servicio de Alumbrado Público.	1.7.1	E		
			7	1	1	1							
12	06	1	0	0	2	22	Arteaga seguro	221028	Arteaga seguro	1.7.1	E		
			7	1	1	1							
12	07	1	0	0	7	37	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento - PROTECCIÓN CIVIL	379024	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	1.7.2	E		
			7	2	9	9							
12	07	1	0	0	7	37	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento - PROTECCIÓN CIVIL	379035	Contingencias	1.7.2	E		
			7	2	9	9							
12	07	1	0	0	7	37	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento - PROTECCIÓN CIVIL	379024	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	1.7.2	E		
			7	2	9	9							
12	08	2	0	0	8	38	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento - ARCHIVO MUNICIPAL	380024	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	2.4.2	E		
			4	2	0	0							
12	08	2	0	0	8	38	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento - ARCHIVO MUNICIPAL	380024	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	2.4.2	E		
			4	2	0	0							
12	09	1	0	0	8	38	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento - JURÍDICO	381024	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	1.3.5	E		
			3	5	1	1							
12	10	1	0	0	8	38	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento - JUECES CALIFICADORES	382024	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	1.2.1	E		
			2	1	2	2							
12	10	1	0	0	8	38	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento - JUECES CALIFICADORES	382024	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	1.2.1	E		
			2	1	2	2							
12	10	1	0	0	8	38	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento - JUECES CALIFICADORES	382024	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	1.2.1	E		
			2	1	2	2							
13	13	2	0	0	3	38	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y	383043	Fortalecimiento a la canasta	2.7.1	E		
			0	0	3	38							



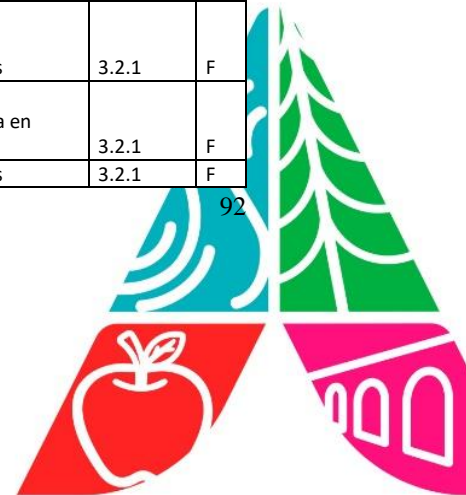


01		7	1	8	3	DEPORTIVO - D.S.		básica familiar		
13		0	0	8	38	DEsarrollo Social, Cultural Y		Fortalecimiento a la canasta		
01	2	7	1	3	3	DEPORTIVO - D.S.	383043	básica familiar	2.7.1	E
13		0	0	8	38	DEsarrollo Social, Cultural Y		Fortalecimiento a la vivienda		
01	2	7	1	3	3	DEPORTIVO - D.S.	383045	banco de Materiales económica	2.7.1	E
13		0	0	8	38	DEsarrollo Social, Cultural Y				
01	2	7	1	3	3	DEPORTIVO - D.S.	383046	FISM Techo seguro	2.7.1	E
13		0	0	8	38	DEsarrollo Social, Cultural Y		Fortalecimiento a la canasta		
01	2	7	1	3	3	DEPORTIVO - D.S.	383043	básica familiar	2.7.1	E
13		0	0	8	38	DEsarrollo Social, Cultural Y				
09	2	4	2	4	4	DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
13		0	0	8	38	DEsarrollo Social, Cultural Y		Promoción Festival de la		
09	2	4	2	4	4	DEPORTIVO - E. Y C.	384049	manzana	2.4.2	E
13		0	0	8	38	DEsarrollo Social, Cultural Y				
09	2	4	2	4	4	DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
13		0	0	8	38	DEsarrollo Social, Cultural Y				
09	2	4	2	4	4	DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
13		0	0	8	38	DEsarrollo Social, Cultural Y		Juegos deportivos locales,		
10	2	4	1	5	5	DEPORTIVO - J. Y D.	385056	nacionales e internacionales	2.4.1	E
13		0	0	8	38	DEsarrollo Social, Cultural Y		Juegos deportivos locales,		
10	2	4	1	5	5	DEPORTIVO - J. Y D.	385056	nacionales e internacionales	2.4.1	E
13		0	0	8	38	DEsarrollo Social, Cultural Y		Juegos deportivos locales,		
10	2	4	1	5	5	DEPORTIVO - J. Y D.	385056	nacionales e internacionales	2.4.1	E
13		0	0	8	38	DEsarrollo Social, Cultural Y		Juegos deportivos locales,		
10	2	4	1	5	5	DEPORTIVO - J. Y D.	385056	nacionales e internacionales	2.4.1	E
13		0	0	8	38	DEsarrollo Social, Cultural Y		Mantenimiento a instalaciones		
10	2	4	1	5	5	DEPORTIVO - J. Y D.	385057	deportivas	2.4.1	E
13		0	0	8	38	DEsarrollo Social, Cultural Y		Juegos deportivos locales,		
10	2	4	1	5	5	DEPORTIVO - J. Y D.	385056	nacionales e internacionales	2.4.1	E
13		0	0	8	38	DEsarrollo Social, Cultural Y				
09	2	4	2	4	4	DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
13		0	0	3	38	DEsarrollo Social, Cultural Y				
09	2	4	2	8	4	DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E



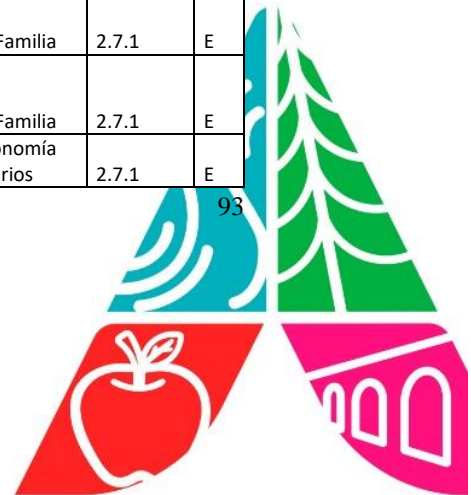


13	0	0	3	38	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
10	2	4	1	5					
13	0	0	3	38	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
10	2	4	1	5					
14	0	0	2	21	Cumplimiento Normativo Tesorería	216080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.5.2	E
01	1	5	2	6					
14	0	0	3	38	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA – CATASTRO	386080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.8.1	E
02	1	8	1	6					
14	0	0	3	38	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA – CATASTRO	386080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.8.1	E
02	1	8	1	6					
14	0	0	2	21	Cumplimiento Normativo Tesorería	216080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.5.2	E
08	1	5	2	6					
14	0	0	2	21	Cumplimiento Normativo Tesorería	216080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.5.2	E
11	1	5	2	6					
14	0	0	2	23	Campaña de medio ambiente	236086	Campaña de medio ambiente	2.1.6	E
12	2	1	6	6					
14	0	0	2	23	Campaña de medio ambiente	236086	Campaña de medio ambiente	2.1.6	E
12	2	1	6	6					
14	0	0	2	23	Campaña de medio ambiente	236086	Campaña de medio ambiente	2.1.6	E
12	2	1	6	6					
14	0	0	2	24	Desarrollo Urbano Municipal	248088	Desarrollo Urbano Municipal	2.2.1	F
13	2	2	1	8					
14	0	0	3	38	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - F.E.	388089	Actividades Mercantiles	3.1.1	F
14	3	1	1	8					
14	0	0	3	38	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - F.E.	388089	Actividades Mercantiles	3.1.1	F
14	3	1	1	8					
14	0	0	3	38	Cumplimiento Normativo Tesorería -PENSIONES	387080	Cumplimiento Normativo Tesorería	3.1.2	E
15	3	1	2	7					
27	0	0	3	38	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - F.A.	389092	Semilla	3.2.1	F
01	3	2	1	9					
27	0	0	3	38	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - F.A.	389089	Actividades Mercantiles	3.2.1	F
01	3	2	1	9					
27	0	0	3	38	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - F.A.	389094	Abastecimiento de agua en comunidades	3.2.1	F
01	3	2	1	9					
27	0	0	3	38	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO	389089	Actividades Mercantiles	3.2.1	F
01	3	0	0	3					



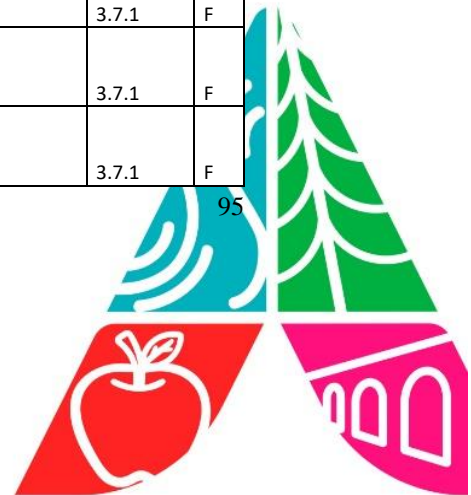


01		2	1	8	9	AGROPECUARIO/TURISMO - F.A.				
27		0	0	8	38	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO				
01	3	2	1	9	9	AGROPECUARIO/TURISMO - F.A.	389089	Actividades Mercantiles	3.2.1	F
27		0	0	8	38	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO				
01	3	2	1	9	9	AGROPECUARIO/TURISMO - F.A.	389097	Agua mediante pipas	3.2.1	F
29		0	0	3	33					
01	2	7	1	0	0	Atencion Integral de la Familia	330098	Abrigo 2022	2.7.1	E
29		0	0	3	33					
01	2	7	1	0	0	Atencion Integral de la Familia	330099	Posadas Ciudadanas	2.7.1	E
29		0	0	3	33					
01	2	7	1	0	0	Atencion Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
29		0	0	3	33					
01	2	7	1	0	0	Atencion Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
29		0	0	3	33					
01	2	7	1	0	0	Atencion Integral de la Familia	330102	Reyes Magos	2.7.1	E
29		0	0	3	33					
01	2	7	1	0	0	Atencion Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
29		0	0	3	33					
01	2	7	1	0	0	Atencion Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
29		0	0	3	33					
01	2	7	1	0	0	Atencion Integral de la Familia	330105	Festejos del día del niño	2.7.1	E
29		0	0	3	33					
01	2	7	1	0	0	Atencion Integral de la Familia	330106	Festejos día de las madres	2.7.1	E
29		0	0	3	33					
01	2	7	1	0	0	Atencion Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
29		0	0	3	33					
01	2	7	1	0	0	Atencion Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
29		0	0	3	33					
01	2	7	1	0	0	Atencion Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
29		0	0	3	33					
01	2	7	1	3	0	Atencion Integral de la Familia	330112	Fortalecimiento a la economía familiar servicios funerarios	2.7.1	E



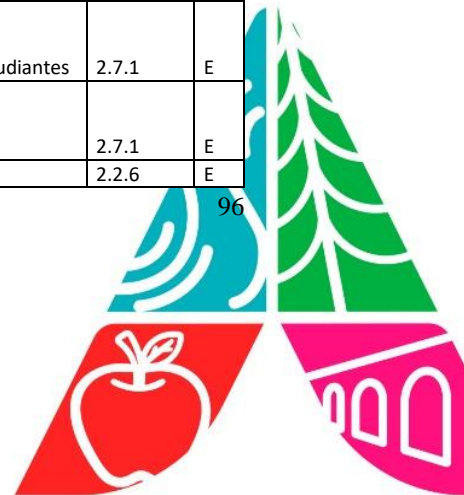


34	01	2	0	0	2	25	Juntos por la Salud	254130	Día de la enfermera	2.3.2	E
34	01	2	0	0	2	25	Juntos por la Salud	254131	Juntos por la Salud	2.3.2	E
34	01	2	0	0	2	25	Juntos por la Salud	254131	Juntos por la Salud	2.3.2	E
34	01	2	0	0	2	25	Juntos por la Salud	254131	Juntos por la Salud	2.3.2	E
34	01	2	0	0	2	25	Juntos por la Salud	254131	Juntos por la Salud	2.3.2	E
34	01	2	0	0	2	25	Juntos por la Salud	254131	Juntos por la Salud	2.3.2	E
34	01	2	0	0	2	25	Juntos por la Salud	254131	Juntos por la Salud	2.3.2	E
34	01	2	0	0	2	25	Juntos por la Salud	254131	Juntos por la Salud	2.3.2	E
34	01	2	0	0	2	25	Juntos por la Salud	254138	Acciones prioritarias de atención a la ciudadanía en materia de salud apoyo desazolves;	2.3.2	E
34	01	2	0	0	2	25	Juntos por la Salud	254139	Protocolos COVID-19	2.3.2	E
35	01	3	0	0	3	39	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390143	Promoción turística	3.7.1	F
35	01	3	0	0	3	39	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390141	Promoción Sábado de Gloria	3.7.1	F
35	01	3	0	0	3	39	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390143	Promoción turística	3.7.1	F
35	01	3	0	0	3	39	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390143	Promoción turística	3.7.1	F
35	01	3	0	0	3	39	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390143	Promoción turística	3.7.1	F
35	01	3	0	0	3	39	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390143	Promoción turística	3.7.1	F





35 01	3	0	0	3	39	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390147	Permanencia Pueblos Mágicos operatividad	3.7.1	F
35 01	3	0	0	3	39	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390143	Promoción turística	3.7.1	F
09 01	2	0	0	2	24	Inversion Publica Pavimentacion Cabecera Municipal	246149	Inversión Pública Recursos de Libre Disposición	2.2.1	K
25 09	2	0	0	2	23	Campaña de medio ambiente	236150	Compensación Ambiental por Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales	2.1.6	E
12 06	1	0	0	2	22	Arteaga seguro	221151	Arteaga se Mueve	1.7.1	E
31 01	1	0	0	2	21	Cumplimiento Normativo Tesorería	216080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.5.2	E
12 01	2	0	0	3	30	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	304024	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	2.7.1	E
08 01	2	0	0	3	35	Operatividad del Departamento de Ecología	356154	Operatividad del Departamento de Ecología	2.1.5	E
14 02	1	0	0	3	38	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA – CATASTRO	386080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.8.1	E
27 01	3	0	0	3	38	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - F.A.	389089	Actividades Mercantiles	3.2.1	F
35 01	3	0	0	3	39	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390143	Promoción turística	3.7.1	F
27 01	3	0	0	3	38	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO AGROPECUARIO/TURISMO - F.A.	389158	Programa Alimentario para Ganado (Pacas)	3.2.1	F
29 01	2	0	0	3	33	Atencion Integral de la Familia	330159	Becas para Mujeres Estudiantes	2.7.1	E
08 01	2	0	0	3	35	Operatividad del Departamento de Ecología	356151	Arteaga se Mueve	2.1.5	E
09 01	2	0	0	2	24	Inversion Publica Pavimentacion Cabecera Municipal	246046	FISM Techo seguro	2.2.1	K
13 01	2	0	0	3	38	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - D.S.	383159	Becas para Mujeres Estudiantes	2.7.1	E
29 01	2	0	0	3	33	Atencion Integral de la Familia	330035	Contingencias	2.7.1	E
33 01	2	0	0	3	39	EMBELLECIMIENTO URBANO	391151	Arteaga se Mueve	2.2.6	E





01		2	6	9	1	(OPERATIVIDAD)				
29		0	0	3	33					
02	2	7	1	0	0	Atencion Integral de la Familia	330160	Operatividad Dirección Municipal de la Mujer	2.7.1	E
29		0	0	3	33					
01	2	7	1	0	0	Atencion Integral de la Familia	330118	Atención Integral de la Familia	2.7.1	E
13		0	0	8	38	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.				
09	2	4	2	4	4	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384162	Festejos Día del Maestro	2.4.2	E
12		0	0	0	30	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento				
01	2	7	1	4	4	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	304163	Festejos San Isidro Labrador	2.7.1	E
14		0	0	8	38	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA – CATASTRO				
02	1	8	1	6	6	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA – CATASTRO	386164	Modernización Catastral	1.8.1	E
29		0	0	3	33					
01	2	7	1	0	0	Atencion Integral de la Familia	330165	Programa Pañalón	2.7.1	E
14		0	0	8	38	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA – CATASTRO				
02	1	8	1	6	6	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA – CATASTRO	386080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.8.1	E
12		0	0	0	30	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento				
01	2	7	1	4	4	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	304024	Operatividad del departamento Secretaria del Ayuntamiento	2.7.1	E
29		0	0	3	33					
01	2	7	1	0	0	Atencion Integral de la Familia	330168	Becas Universitarias	2.7.1	E
09		0	0	4	24	Inversion Publica Pavimentacion Cabecera Municipal				
01	2	2	1	6	6	Inversion Publica Pavimentacion Cabecera Municipal	246016	Inversion Pública Pavimentación Municipal	2.2.1	K
13		0	0	8	38	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - D.S.				
01	2	7	1	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - D.S.	383170	Subsidio al Transporte para Estudiantes	2.7.1	E
03		0	0	0	20	Cumplimiento articulo 133 Código Municipal.				
04	1	3	4	8	8	Cumplimiento articulo 133 Código Municipal.	208006	Cumplimiento artículo 133 Código Municipal.	1.3.4	P

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

A continuación, se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Modificado Municipal 2025:



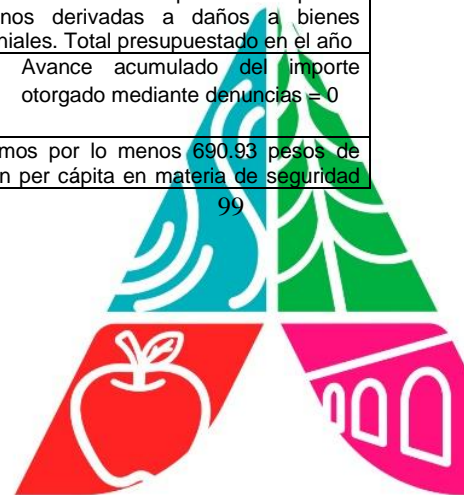


PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
A.1	Integridad y Buen Gobierno	Entregar una administración fortalecida, con personal debidamente capacitado, con procesos documentados que permitan la continuidad de la administración pública.	Fortalecimiento de la estructura orgánica municipal. / Realizamos 20 supervisiones mensuales a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos destinados para el cumplimiento normativo.
1	001 Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con comités ciudadanos como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas	Documentar las reuniones de trabajos mediante un informe mensual
2	002 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Implementamos estrategias de utilización y evaluación de la información publicada así como su accesibilidad.	Obtener una calificación de por lo menos un 97.70% por parte del ICAI
3	003 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal	Un informe mensual de cada regidor y/o síndico del municipio contar con 13 informes de manera mensual publicadas en el ICAI
4	004 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal	Cumplimiento a cabalidad de las actividades que integran los 2 apartados de planeación anual evaluados de manera trimestral.
5	005 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Fortalecemos los Ingresos Propios.	Incrementar la recaudación del predial en un 3% sobre el ejercicio 2024. Predial del Año 2024 / Predial Actual 2025= % de incremento 3% con evaluaciones trimestrales
6	006 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Racionalizamos la estructura de nuestros gastos.	Emitimos un informe mensual a la presidencia.
7	007 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Gestionamos Ingresos Federales a favor de nuestro	Gestionamos por lo menos un convenio con recursos de procedencia federal en el mes de octubre
8	008 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Buscamos la implementación de un Servicio Profesional de Carrera.	Capacitar a 40 servidores públicos en todo el ejercicio 2025 y hacer constancia mediante el calendario de capacitaciones mensuales y reporte de asistencia
9	009 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Definimos estándares de integridad para funciones administrativas. Procuración y defensa de los intereses municipales. Procuración y defensa de los intereses municipales.	Implementar y dar a conocer a todos los servidores públicos por lo menos los 3 reglamentos básicos contemplados en Capítulo IV de los artículos 181 a 183 del Código Municipal.
10	010 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Llevaremos a cabo cuatro juntas en el año en cumplimiento al Programa Anual de Evaluaciones 2025	Realizar por lo menos cuatro juntas de revisión de avances de programas
11	011 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Se emite 1 informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.	Informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.
12	012 Modelo de Planeación Estratégica	Focalizamos los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.	Elaborar 4 lineamientos operativos basados en los ejes del Plan Estatal de Desarrollo a fin de dar apertura a nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 a partir del 1 de enero. Y dar seguimiento en el transcurso del ejercicio 2025 mediante manuales operativos de cada proyecto y/o acción a ejecutar (54 componentes con 255 acciones)



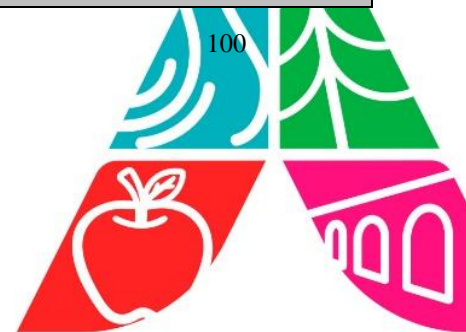


PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
13	013 Modelo de Planeación Estratégica	Documentamos los procesos a fin de implementar manuales operativos fiables y efectivos, Difundimos las obligaciones de cumplir con un Código de Ética y Conducta entre los servidores públicos, proveedores potenciales y prestadores de servicios	Emitir 4 informes al alcalde de minutas de trabajo realizadas en el trimestre implementando medidas de control interno en el municipio.
14	014 Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	Presentación de Entero mensual del pago al IMSS. Presentación de un informe trimestral de las prestaciones otorgadas y beneficiarios en cumplimiento al art. 31 de contrato colectivo de Trabajo.
15	015 Modelo de Planeación Estratégica	Al 31 de diciembre 2024 contaremos con el plan estratégico para el ejercicio 2025.	Plan estratégico para el ejercicio 2025.
16	016 Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	Emitir un informe trimestral a Presidencia de los cumplimientos en Recursos Humanos y sindicales en el trimestre.
17	017 Patrimonial	Manejamos responsablemente los recursos públicos	Presentar a la Tesorería las bitácoras de resultados correspondientes.
18	018 Patrimonial	Trabajamos arduamente en actualizar la cartografía básica del municipio unificando en un solo sistema la información tanto cartográfica como de base de datos de contribuyentes del impuesto predial	Contar al 31 de diciembre 2025 con un Padrón Sistema de Información Geográfica Referenciada y padrón catastral en un avance del 20%.
19	019 Sistema Municipal Anticorrupción	Implementamos acciones de investigación de faltas administrativas. Atendemos todos los actos de autoridad del Sistema Estatal Anticorrupción y aquellos actos detectados y/o denunciados a nuestro órgano de control interno a fin de combatir la corrupción	Atender 3 acciones prioritarias debidamente documentadas durante el año de conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza
20	020 Sistema Municipal Anticorrupción	Dirigimos y conducimos el procedimiento de responsabilidades administrativas. Implementamos Acciones Preventivas y correctivas da fin de combatir actividades tipificadas como corruptas desde una perspectiva integral.	Atender 2 acciones prioritarias debidamente documentadas durante el año de conformidad con la la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza
A.2	Seguridad y Justicia	Contar con equipamiento que ayude a prevenir posibles problemas de seguridad, servicios de tecnología que ayuden, implementación de foros ciudadanos que permitan mejorar el sistema en esta materia, policías capacitados constantemente a fin de trasladar una administración pública con resultados eficaces en la materia.	Destinamos una inversión per cápita de 1,158.50 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020) logrando bajar un 2% las incidencias delictivas en el municipio
21	021 Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Publica	Se atienden las denuncias presentadas por los ciudadanos derivadas a daños a bienes patrimoniales. Total presupuestado en el año - Avance acumulado del importe otorgado mediante denuncias =0
22	022 Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses.	Destinamos por lo menos 690.93 pesos de inversión per cápita en materia de seguridad





PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
		Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública. Impulsamos la creación del consejo municipal de seguridad pública. Contamos con Estructuras Administrativas adecuadas. Contamos con mobiliario y equipo en funcionamiento y con Infraestructura física óptima.	pública. (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Per cápita.
23	023 Capacitación de Prestadores de Servicio de Seguridad	Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos. Contamos con personal capacitado y honesto.	Invertimos un total de 4,200 pesos por cada elemento de seguridad pública en capacitación al final del ejercicio 2025.
24	024 Juez Calificador	Coadyuamos con la Seguridad garantizando que las transgresiones a la ley de los ciudadanos y transeúntes sean debidamente sancionadas. Atendemos a los grupos en condiciones de vulnerabilidad afectados por problemas legales.	Informe trimestral del trabajo realizado de las atenciones brindadas y los índices de incidencia delictiva. Esperando su disminución (incidencias reportadas 2024 => incidencias reportadas 2025)
25	025 Protección civil y bomberos	Atendemos mediante nuestro cuerpo de bomberos y protección civil situaciones de emergencias y ayuda a la población. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Velamos por el bienestar inmediato de la ciudadanía de manera permanente y en de manera particular en situaciones de catástrofes y contingencias. Vinculamos esfuerzos con instancias federales en materia de protección civil. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Atendemos los lineamientos de mapas de riesgo que emita el gobierno del Estado	Un informe trimestral de las 6 acciones prioritarias ejecutadas en el año indicando su impacto y beneficio a la sociedad.
54	054 Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses.	Destinamos por lo menos 3.8 pesos de inversión per cápita en la atención de detenidos. Tanto en materia de Atención Médica como Alimentos en cumplimiento a los Derechos Humanos (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Per cápita.
A.3	Desarrollo Económico Sustentable	Una vez publicados los resultados de encuestas practicadas por la CONEVAL 2020 en materia de personas que estén por debajo de la línea de bienestar el número habrá reducido o estará en proporción al incremento de población	Destinamos una inversión per cápita de 2,594.00 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020)





PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
		emitido por el INEGI 2020 y no tan desfavorable como se mostró en la encuesta del 2015. Así mismo los resultados emitidos por el INEGI en su Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas habrá incrementado su número de unidades económicas que favorezcan la economía de los arteaguenses lo que demuestra que las acciones complementarias han dado como resultado ser un atractivo para inversionistas que fomente la economía, y logrando darle un enfoque económico sustentable a nuestra comunidad.	
26	026 Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con empresarios como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas	Atendemos los comités pro obra y los consejos ciudadanos elaborando un informe mensual turnado a presidencia de las minutas de trabajo realizados en el mes por cada obra.
27	027 Agenda de competitividad	Comunicamos el diseño de políticas públicas y toma de decisiones. Promovemos dialogo y paz entre trabajadores, empresarios y gobierno para implementar competitividad y productividad en el municipio.	Contar por lo menos con 9 contratos con prestadores de servicio a fin de mantener comunicado a la ciudadanía. (El funcionario deberá presentar de manera mensual los pagos y los informes de comunicación por programas y proyectos realizados en el mes) Así mismo llevamos el acceso a medios de comunicación a 10 comunidades del área ejidal a través del servicio de internet.
28	028 Agenda de competitividad	Impulsamos el turismo local a lugares de interés	Ponemos en marcha por lo menos 5 acciones prioritarias
29	029 Desarrollo Rural	Dotamos de infraestructura, equipamiento y maquinaria a las comunidades rurales a fin de que incrementen la productividad agropecuaria, agrícola y ganadera en la entidad. Elevamos la productividad y calidad de la producción agropecuaria. Integramos un padrón de unidades de producción primaria del sector agropecuario, agrícola y ganadero en el municipio a fin de apoyarlos y destinar nuestras acciones a su beneficio	Ponemos en marcha por lo menos 5 acciones prioritarias
30	030 Desarrollo Urbano	Zonificamos y controlamos los usos de suelo y destinos que deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano garantizando y protegiendo la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses.	Emitimos un informe mensual a Presidencia de las 4 acciones programadas y realizadas al respecto en materia de Desarrollo Urbano.
31	031 Enfoque económico sustentable	Garantizamos Certeza jurídica a través de Estímulos fiscales a nuevos inversionistas fomentando también la estabilidad económica de nuestros ciudadanos	Celebramos un estímulo fiscal a más tardar en el mes de julio debidamente fundamentado y motivado el cual podrá prolongarse por los demás meses a criterio y autorización del cabildo.



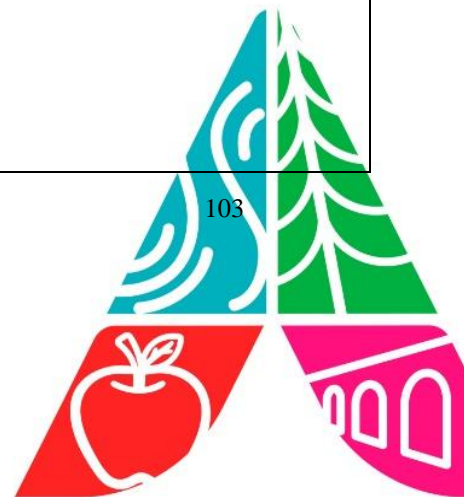


PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
32	032 Enfoque económico sustentable	Implementamos acciones que originen un incremento en la economía de nuestros ciudadanos. Impulsamos capacitación a fin de que los Arteaguenses cuenten con competencias ocupacionales. Implementamos programas de apoyo a la productividad y eventos y acciones que permitan derrama económica en la región.	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias
33	033 Imagen Urbana	Mantenemos espacios públicos limpios.	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias de manera mensual emitiendo un informe de resultados a presidencia de manera trimestral.
34	034 Imagen Urbana	Implementamos estrategias que permitan que las luminarias actuales estén en funcionamiento así como los lugares públicos cuenten con alumbrado indispensable para salvaguardar la seguridad ciudadana	Destinamos por lo menos 322 pesos de inversión per cápita en alumbrado público. (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Percapita.
35	035 Imagen Urbana	Mantenemos espacios públicos limpios.	Presentamos una bitácora de las acciones realizadas de manera mensual.
36	036 Infraestructura Estratégica de Desarrollo	Desarrollamos Obras mediante Fondo de Infraestructura.	Contar a más tardar al 30 de marzo con una MIDS (Matriz de Indicadores de las obras a realizar) para ser implementados y debidamente supervisados en el año.
			Atender los reportes del SFU de manera trimestral (Sistema de Formato Único) de la Secretaría de Hacienda en tiempo.
37	037 Medio Ambiente	Atendemos a Incendios forestales. Creamos y fortalecemos los espacios para fomentar la participación ciudadana. Protegemos al Medio Ambiente y Capacitamos a la comunidad del cuidado de nuestros bosques	Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
38	038 Recolección de Basura	Disposición y Tratamiento de Residuos solidos	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
53	053 Infraestructura Estratégica de Desarrollo	Desarrollamos Obras mediante Recursos Públicos	Impulsar por lo menos 8 obras con recursos de libre disposición en el municipio esto a través de los programas de proyectos productivos.
A.4	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	Una vez publicados los resultados de encuestas practicadas por la CONEVAL y el INEGI en los datos censales 2020 se establecerán condiciones sociales similares o mejores a las existentes al iniciar la administración. (Datos publicados en el PMD 2025-2027)	Bajar el índice de población vulnerable "basándonos en el dato emitido por la CONEVAL" / Trabajamos en 14 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 2,318.00 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020)
39	039 Agenda de competitividad	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de vivienda	Destinamos por lo menos 69.50 pesos de inversión per cápita en el programa de Banco de Materiales. (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Percapita. A fin de garantizar la mejora en vivienda local de nuestros





PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
			Arteaguenses
40	040 Agenda de competitividad	Atendemos necesidades urgentes de servicios básicos a grupos vulnerables. Debido a esta contingencia y a las necesidades familiares en materia de servicios funerarios, propiciamos apoyos para servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad.	Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
41	041 Agenda de competitividad	Debido a esta época difícil, es importante que promovamos y fomentemos la convivencia humana y positiva mediante eventos sociales, incentivemos la participación y cohesión social, atendamos las necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social y participemos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios a mejorar su situación social actual.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
42	042 Agenda de competitividad	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de alimento y participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios	Ponemos en marcha por lo menos 2 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
43	043 Atención Adultos Mayores	Impulsando programas de apoyo integral para adultos mayores a través del DIF Municipal fortalecemos la participación en los centros comunitarios de esta forma promovemos su inclusión a los servicios y beneficios que prestamos y acrecentamos la eficiencia de los programas de apoyo a la persona adulta en condiciones de vulnerabilidad.	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
44	044 Centro de Atención Integral de Familia (CAIF)	Promovemos acciones para contribuir a la difusión y protección de los derechos de la persona en situación de vulnerabilidad, formulamos, proponemos y operamos programas que incidan en el desarrollo social de las personas, especialmente aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, participamos, coadyuvamos y coordinamos acciones con instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil que otorguen apoyos grupos vulnerables, fortalecemos modelos de atención a la violencia familiar a fin de mejorar la protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, proveyéndolos de atención interdisciplinaria y oportuna. Y tramamos de Ampliar la cobertura y mejorar el modelo de atención de los Centro de Atención e Integración Familiar.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.





PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)		
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:		ARTEAGA 2025
45	045 Consultorios Regionales	<p>Otorgamos a la población servicios de seguridad social para que aquellos que no cuentan con servicios prioritarios de salud logren el acceso universal a los servicios de salud de calidad.</p> <p>Comprometidos a un servicio de calidad garantizamos la cobertura, atención y calidad, dotando a los consultorios regionales con los recursos humanos, equipamiento de diagnóstico y tratamiento, medicinas e insumos necesarios.</p> <p>Y en consecuencia fomentamos la vinculación comunitaria e interinstitucional con el fin de impulsar una sinergia participativa e incluyente que permita construir una sociedad corresponsable y empoderar a la población en una cultura de autocuidado de su salud.</p>
		Ponemos en marcha por lo menos 12 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
46	046 Cultura	<p>Impulsamos y promovemos la cultura, en cada uno de los cañones, como herramienta para el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la identidad, favoreciendo la inclusión de todos los sectores sociales</p> <p>Fortalecemos la infraestructura cultural.</p> <p>Salvaguardamos y difundimos el patrimonio material e inmaterial y el reconocimiento de la diversidad cultural.</p> <p>Atendemos en armonía con la Asociación Estatal de Cronistas e historiadores el desarrollo en el municipio y el Archivo Municipal.</p>
		Ponemos en marcha por lo menos 11 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
47	047 Deporte	<p>Pretendemos fomentar centros de atención integral para los adolescentes a través de la práctica del deporte y la activación física como un medio fundamental para el desarrollo personal, el entretenimiento y el cuidado de la salud. Mejorar la infraestructura deportiva especializada y la de convivencia social y Otorgar a la población que lo requiera y bajo la suficiencia presupuestal para ello, apoyos funcionales para la práctica del deporte.</p>
		Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
48	048 Desarrollo Integral de la Mujer (DIM)	<p>Con el fin de garantizar la igualdad entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos y combatir la violencia de género, adoptamos como administración un esquema de tolerancia cero ante cualquier ataque, acoso o intento de violencia contra las mujeres y para ello emprendemos estas acciones de fomento de la unión social del género femenino a través de talleres, capacitaciones y convivios sociales.</p>
		Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.





PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
49	049 Educación para la vida	Implementamos estrategias dirigidas a la población estudiantil en desventaja económica que contribuyan a su permanencia en las escuelas públicas de todos los niveles educativos mediante apoyos, emprendedurismo y fortalecimiento estudiantil.	Ponemos en marcha por lo menos 9 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
50	050 Educación para la vida	A fin de continuar con el programa de Becas Municipales para ayudar a nuestros ciudadanos a la incorporación del regreso a clases.	Otorgamos becas cubriendo los 2 sectores estudiantiles (Primaria y Secundaria).
51	051 Programas de Rehabilitación y Educación Especial	Comprometidos a impulsar programas de apoyo integral personas con discapacidad, con problemas de adicciones que necesiten reinserción social, brindamos talleres de capacitación, servicios de rehabilitación somática, psicológica y social, talleres ocupacionales y gestionamos apoyos y donativos para implementar acciones sociales de mejora ciudadana.	Ponemos en marcha por lo menos 3 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
52	052 PRONIF Procuraduría de los niños, niñas y la familia.	A través de la unidad de PRONIFF Aseguramos el derecho de los niños, niño y adolescente para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad, Brindamos atención integral y especializada a niño, niña y adolescente en situación extraordinaria. He Impulsamos programas de apoyo integral en materia de capacitaciones, servicios de atención, visitas domiciliarias, celebración de convenios con actores sociales para atención oportuna.	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.

La atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal la inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.13. DOCUMENTO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
Clave	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	
098	DIF - DIF	Abrigo 2022	
099	DIF - DIF	Posadas Ciudadanas	
100	DIF - DIF	Desfile Navideño	
102	DIF - DIF	Reyes Magos	





105	DIF - DIF	Festejos del día del niño
107	DIF - DIF	Becas Primaria.
108	DIF - DIF	Becas Secundaria.
109	DIF - DIF	Cursos de verano
112	DIF - DIF	Fortalecimiento a la economía familiar servicios funerarios

A continuación, se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Presupuesto de Egresos Modificado Municipal 2025:

ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:	2025	
Programa	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Desarrollo Urbano Municipal	Otorgamos el permiso o negación a más tardar 15 días hábiles posteriores a la solicitud del tramite	\$2,809,293.06
Total General		\$2,809,293.06

Exposición de motivos

Este programa presupuestario permite otorgar el servicio público del otorgamiento o negación del permiso de Desarrollo Urbano.

A continuación, se presentan los proyectos de erradicación de la discriminación en contra de la mujer del presente Presupuesto de Egresos Modificado Municipal 2025:

ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LA MUJER	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2025
Políticas, programas y acciones	Descripción
CC-104	Juntos por las mujeres
CC-117	Talleres de capacitación para el trabajo
CC-118	Atención Integral de Familia
CC-119	Convivios Sociales

Unidad Especializada policial para la atención de casos de violencia contra las mujeres
Instituto Municipal de la Mujer PRONNIF Arteaga.

A continuación, se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Presupuesto de Egresos Modificado Municipal 2025:

ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2025
Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social	Descripción
CC-120	Servicios de Atención PRONNIF
CC-121	Servicios de Atención PRONNIF Atención a los Reportes





CC-122

Servicios de Atención PRONNIF visitas domiciliarias

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 20.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 21.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos Modificado para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Modificado
43904	Beneficiarios de los subsidios municipales	Subsidio	\$12,313,562.48
Total General			\$12,313,562.48
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Modificado
44101 al 44119	Población beneficiaria de las ayudas sociales	Ayudas Sociales a Personas	\$61,594,550.23
Total General			\$61,594,550.23

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el presidente Municipal deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 22.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$783,491.22, y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2025
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Sueldos	11301	\$699,229.95
Cantidades Adicionales	11302	\$0.00
Domingos o días Festivos	13204	\$0.00





Prima Vacacional	13204	\$2,243.22
Aguinaldo	13205	\$0.00
Ayuda Escolar	15401	\$1,643.00
Premios de Puntualidad	15401	\$24,600.00
Contrato colectivo 4 días Art 37a	15401	\$38,945.05
Días 31	15401	\$0.00
Contrato colectivo Art 41 años de servicio	15401	\$0.00
Ayuda de transporte	15403	\$9,450.00
Fondo de Ahorro	15403	\$0.00
Quinquenios	15403	\$7,380.00
Total General		\$783,491.22

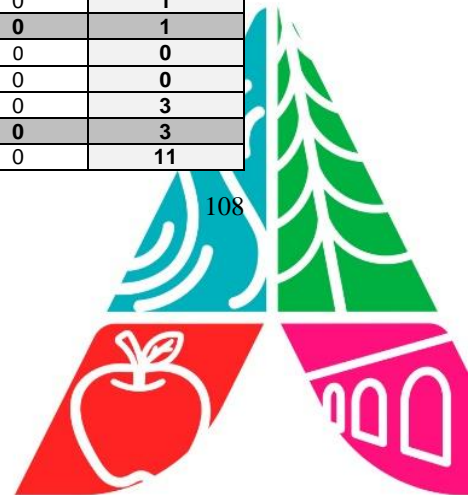
Artículo 23.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos Modificado corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público-privada).

Artículo 24.- El municipio de Arteaga, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos Modificado del ejercicio 2025, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

**CAPÍTULO III
DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

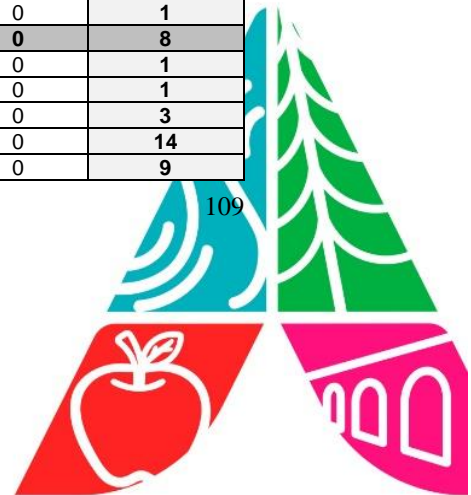
Artículo 25.- En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada contará con **365** plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:		2025			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0	0	1
	SECRETARIA PARTICULAR	1	0	0	1
	AUXILIAR	2	0	0	2
	COORDINADOR	1	0	0	1
	Total	5	0	0	5
JEFE DE GABINETE	JEFE DE GABINETE	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	0	0	0	0
		2	0	0	2
TRANSPARENCIA	COORDINADOR	1	0	0	1
		1	0	0	1
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	0	0	0	0
	COORDINADOR	0	0	0	0
	AUXILIAR	3	0	0	3
		3	0	0	3
CUERPO EDILICIO	REGIDOR	11	0	0	11



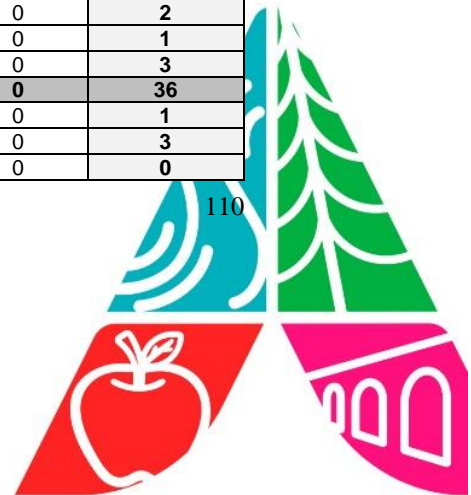


	SECRETARIA	1	0	0	1
	SINDICO	2	0	0	2
	Total	14	0	0	14
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	3	0	0	3
	Total	4	0	0	4
AUTORIDAD INVESTIGADORA	COORDINADOR	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA - AUTORIDAD RESOLUTORA	COORDINADOR	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA UR	3	0	0	3
	POLICIA UA	1	0	0	1
	POLICIA A	3	0	0	3
	POLICIA B	9	0	0	9
	POLICIA C	3	0	0	3
	POLICIA D	26	0	0	26
					1
	AUXILIAR	1	0	0	0
					0
INTENDENTE	1	0	0	1	
Total	47	0	0	47	
RECURSOS HUMANOS Y OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	2	0	0	2
	ING. EN SISTEMAS	0	0	0	0
	INTENDENTE	1	0	0	1
	GUARDIA	1	0	0	1
	Total	6	0	0	6
FOMENTO AGROPECUARIO	DIRECTOR	0	0	0	0
	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	6	0	0	6
	SECRETARIA	0	1	0	1
	Total	7	1	0	8
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	0	0	1
	SECRETARIA	0	1	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	3	1	0	4
	Total	5	2	0	7
DESARROLLO URBANO					1
	DIRECTOR	1	0	0	0
					0
	AUXILIAR	4	1	0	5
	SUPERVISOR	0	0	0	0
	COORDINADOR	0	0	0	0
	NOTIFICADOR	0	0	0	0
	JARDINERO	0	1	0	1
SECRETARIA	0	1	0	1	
Total	5	3	0	8	
SERVICIOS PRIMARIOS Y MANTENIMIENTO	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	INTENDENTE	3	0	0	3
	CHOFER	12	2	0	14
	RECOLECTOR	7	2	0	9





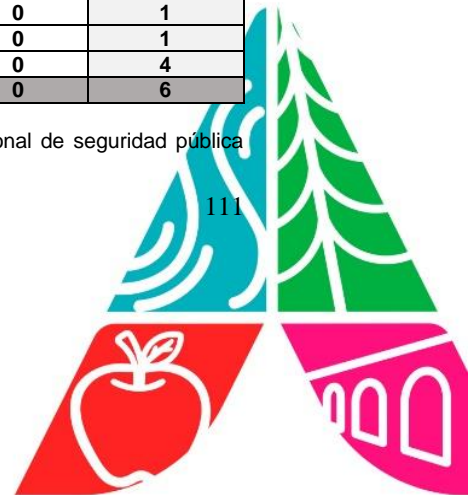
	JARDINERO	4	3	0	7
	SECRETARIA	1	1	0	2
	AUXILIAR	3	0	0	3
	VELADOR	1	0	0	1
	Total	33	8	0	41
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO	1	0	0	1
	AUXILIAR	1	0	0	1
	SECRETARIA	0	0	0	0
	Total	2	0	0	2
ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR	0	0	0	0
	Total	1	0	0	1
JUECES CALIFICADORES	JUECES	2	0	0	2
		2	0	0	2
JURIDICO	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	0	0	0	0
	AUXILIAR	3	0	0	3
	Total	4	0	0	4
MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	10	0	0	10
	CHOFER	1	0	0	1
	SECRETARIA	1	0	0	1
	GUARDIA	1	0	0	1
	JARDINERO	0	0	0	0
	Total	14	0	0	14
CONTABILIDAD	AUXILIAR	9	0	0	9
	SECRETARIA	0	1	0	1
	ING EN SISTEMAS	1	0	0	1
	COORDINADOR	4	0		4
	Total	14	1	0	15
CONTROL PRESUPUESTAL	COORDINADOR	1	0		1
	AUXILIAR	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
ECOLOGIA	DIRECTOR	1	0	0	1
	INSPECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	2	0	0	2
	COORDINADOR	1	0	0	1
	JARDINERO	1	0	0	1
Total	6	0	0	6	
TURISMO	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	25	0	0	25
	CHOFER	3	0	0	3
	INTENDENTE	0	1	0	1
	COORDINADOR	2	0	0	2
	INTENEDENTE	1	0	0	1
	SECRETARIA	2	1	0	3
Total	34	2	0	36	
FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	3	0	0	3
	INSPECTOR	0	0	0	0





	SECRETARIA	0	0	0	0
	Total	4	0	0	4
TESORERÍA	TESORERO	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
CATASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	4	0	0	4
	INSPECTOR	0	0	0	0
	Total	5	0	0	5
SALUD	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	MEDICO	19	0	0	19
	GUARDIA	2	0	0	2
	ENFERMERA	24	0	0	24
	NUTRIOLOGO	2	0	0	2
	INTENDENTE	5	0	0	5
	CAJERA	1	0	0	1
	DENTISTA/ODONTOLOGO	3	0	0	3
	AUXILIAR	2	0	0	2
	GINECOLOGO	0	0	0	0
	FISIOTERAPEUTA	0	0	0	0
	RADIOLOGO	0	0	0	0
	PSICOLOGO	0	0	0	0
	PEDIATRA	1	0	0	1
	Total	61	0	0	61
DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	DIRECTOR	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0
D.I.F. MUNICIPAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	12	0	0	12
	COORDINADOR	1	0	0	1
	CHOFER	0	1	0	1
	INTENDENTE	1	2	0	3
	SUPERVISOR	1	0	0	1
	SECRETARIA	2	0	0	2
	Total	18	3	0	21
PROTECCIÓN CIVIL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	5	0	0	5
	BOMBERO	16	0	0	16
	INSPECTOR	2	0	0	2
	SUPERVISOR	2	0	0	2
	PARAMEDICO	5	0	0	5
	SECRETARIA	0	1	0	1
	CHOFER	1	0	0	1
	JARDINERO	3	0	0	3
	Total	35	1	0	36
JUVENTUD Y DEPORTES	COORDINADOR	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
EDUCACION Y CULTURA	COORDINADOR	1	0	0	1
	SECRETARIA	1	0	0	1
	AUXILIAR	4	0	0	4
	Total	6	0	0	6

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.





Artículo 26.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ENTIDAD PUBLICA					ARTEAGA							
EJERCICIO FISCAL					2025							
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS					MENSUAL							
PLAZA/PUESTO	REMUNERACIONES BASE				REMUNERACIONES ADICIONALES Y/O ESPECIALES				TOTAL REMUNERACIONES			
	SUELDO BASE		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		PRESTACIONES SINDICALE		OTRAS PRESTACIONES			
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ -	\$ 56,185.50	\$ -	\$ 80,532.55	\$ -	\$ 9,364.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 146,082.30
CONTRALOR	\$ -	\$ 34,650.00	\$ -	\$ 49,665.00	\$ -	\$ 5,775.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90,090.00
TESORERO	\$ -	\$ 34,650.00	\$ -	\$ 49,665.00	\$ -	\$ 5,775.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90,090.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ -	\$ 34,650.00	\$ -	\$ 49,665.00	\$ -	\$ 5,775.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90,090.00
REGIDOR	\$ -	\$ 34,650.00	\$ -	\$ 49,665.00	\$ -	\$ 5,775.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90,090.00
SINDICO	\$ -	\$ 34,650.00	\$ -	\$ 49,665.00	\$ -	\$ 5,775.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90,090.00
JEFE DE GABINETE	\$ -	\$ 34,650.00	\$ -	\$ 49,665.00	\$ -	\$ 5,775.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90,090.00
SEC. PARTICULAR	\$ -	\$ 29,769.04	\$ -	\$ 49,665.00	\$ -	\$ 5,775.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90,090.00
AUXILIAR	\$ -	\$ 24,090.00	\$ -	\$ 34,529.00	\$ -	\$ 4,015.00	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 2,600.00	\$ 3,000.00	\$ 2,600.00	\$ 71,634.00
AUXILIAR VIAL	\$ -	\$ 14,186.45	\$ -	\$ 20,333.92	\$ -	\$ 2,364.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 40,884.78
BOMBEROS	\$ -	\$ 16,194.15	\$ -	\$ 23,211.62	\$ -	\$ 2,699.03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 48,104.79
PARAMEDICO	\$ -	\$ 16,194.15	\$ -	\$ 23,211.62	\$ -	\$ 2,699.03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 48,104.79
COORDINADOR	\$ -	\$ 30,618.00	\$ -	\$ 43,885.80	\$ -	\$ 5,103.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 3,000.00	\$ 2,100.00	\$ 82,606.80
CAJERO	\$ -	\$ 12,142.80	\$ -	\$ 17,404.68	\$ -	\$ 2,023.80	\$ -	\$ -	\$ 1,100.00	\$ 2,000.00	\$ 1,100.00	\$ 33,571.28
CHOFER	\$ -	\$ 19,366.20	\$ -	\$ 27,758.22	\$ -	\$ 3,227.70	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00	\$ 1,000.00	\$ 54,352.12
INTENDENTE	\$ -	\$ 17,065.80	\$ -	\$ 24,460.98	\$ -	\$ 2,844.30	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 58,371.08
RECOLECTOR	\$ -	\$ 10,320.00	\$ -	\$ 14,792.00	\$ -	\$ 1,720.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 30,832.00
DIRECTOR	\$ -	\$ 30,618.00	\$ -	\$ 43,885.80	\$ -	\$ 5,103.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00	\$ 85,606.80
JARDINERO	\$ -	\$ 12,441.90	\$ -	\$ 17,833.39	\$ -	\$ 2,073.65	\$ -	\$ 22,328.00	\$ 18,000.00	\$ 24,000.00	\$ 18,000.00	\$ 78,676.94
SECRETARIA	\$ -	\$ 13,831.20	\$ -	\$ 19,824.72	\$ -	\$ 2,305.20	\$ -	\$ 12,123.00	\$ 3,100.00	\$ 24,000.00	\$ -	\$ 72,084.12
MEDICO	\$ -	\$ 54,734.70	\$ -	\$ 78,453.07	\$ -	\$ 9,122.45	\$ -	\$ -	\$ 4,100.00	\$ 5,000.00	\$ 4,100.00	\$ 147,310.22
DENTISTA/ODONTOLOGO	\$ -	\$ 30,309.30	\$ -	\$ 43,443.33	\$ -	\$ 5,051.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 78,804.18
ENFERMERA	\$ -	\$ 16,757.70	\$ -	\$ 24,019.37	\$ -	\$ 2,792.95	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 3,000.00	\$ 2,100.00	\$ 46,570.02
PEDIATRA	\$ -	\$ 22,371.30	\$ -	\$ 32,065.53	\$ -	\$ 3,728.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58,165.38
GINECOLOGO	\$ -	\$ 52,500.00	\$ -	\$ 75,250.00	\$ -	\$ 8,750.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 3,000.00	\$ 2,100.00	\$ 139,500.00
FISIOTERAPEUTA	\$ -	\$ 51,636.69	\$ -	\$ 74,012.59	\$ -	\$ 8,606.12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 134,255.39
RADIOLOGO	\$ -	\$ 51,636.69	\$ -	\$ 74,012.59	\$ -	\$ 8,606.12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 134,255.39
PSICOLOGO	\$ -	\$ 51,636.69	\$ -	\$ 74,012.59	\$ -	\$ 8,606.12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 134,255.39
ING. EN SISTEMAS	\$ -	\$ 13,949.33	\$ -	\$ 19,994.04	\$ -	\$ 2,324.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,268.26
VETERINARIO	\$ -	\$ 28,594.76	\$ -	\$ 40,985.82	\$ -	\$ 4,765.79	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 74,346.38
GUARDIA	\$ -	\$ 23,755.80	\$ -	\$ 34,049.98	\$ -	\$ 3,959.30	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 63,765.08
VELADOR	\$ -	\$ 6,975.23	\$ -	\$ 9,997.84	\$ -	\$ 1,162.54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 19,635.61
SUPERVISOR	\$ -	\$ 17,790.30	\$ -	\$ 25,499.43	\$ -	\$ 2,965.05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 47,754.78
INSPECTOR	\$ -	\$ 16,194.00	\$ -	\$ 23,211.40	\$ -	\$ 2,699.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 45,104.40
RECEPCIONISTA	\$ -	\$ 10,150.43	\$ -	\$ 14,548.96	\$ -	\$ 1,691.74	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 28,391.13
JUEZ	\$ -	\$ 25,630.80	\$ -	\$ 36,737.48	\$ -	\$ 4,271.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 71,640.08
NOTIFICADOR	\$ -	\$ 15,875.89	\$ -	\$ 22,755.44	\$ -	\$ 2,645.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 43,277.31
NUTRIOLOGO	\$ -	\$ 12,291.90	\$ -	\$ 17,618.39	\$ -	\$ 2,048.65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 33,958.94
POLICIA UR	\$ -	\$ 34,964.40	\$ -	\$ 50,115.64	\$ -	\$ 5,827.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 98,907.44
POLICIA UA	\$ -	\$ 27,610.50	\$ -	\$ 39,575.05	\$ -	\$ 4,601.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 79,787.30
POLICIA A	\$ -	\$ 26,769.60	\$ -	\$ 38,369.76	\$ -	\$ 4,461.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 77,600.96
POLICIA B	\$ -	\$ 22,579.20	\$ -	\$ 32,363.52	\$ -	\$ 3,763.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 66,705.92
POLICIA C	\$ -	\$ 21,168.00	\$ -	\$ 30,340.80	\$ -	\$ 3,528.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 63,036.80
POLICIA D	\$ -	\$ 20,915.37	\$ -	\$ 29,978.70	\$ -	\$ 3,485.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 62,379.96

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.





EJERCICIO FISCAL 2025		
Municipales	Estatales	Policías Totales
47	0	47

De los 47 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 27.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado “De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores” del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 28.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 29.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza es de \$0.00, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					ARTEAGA				
EJERCICIO FISCAL:					2025				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro o SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 30 de septiembre de 2025
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
									\$0.00
Total de Deuda Pública al 30 de septiembre de 2025									\$0.00

Monto Total del Presupuesto Anual 2025	\$0.00
Cifras Estimadas de Saldo al 30 de SEPTIEMBRE de 2025	\$0.00
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	0%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 30 de septiembre de 2025, son por:

Otros Pasivos





Circulantes	\$1,982,098.16
No Circulantes	\$658,937.58
Total Pasivos	\$2,641,035.74

Para el ejercicio fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$24.56, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$24.56
Total General	\$24.56

Artículo 30.- En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

Artículo 31.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

**CAPÍTULO V
DE LA DISCIPLINA FINANCIERA**

Artículo 32.- Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2025, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2025
Objetivos Anuales	
1. Conocer el estatus del padrón de proveedores municipales a fin de llevar a cabo los procesos de adquisición con mejores resultados que en ejercicios anteriores.	
2. Obtener beneficios en caso de aplicar la autorización del endeudamiento emitido por el Congreso del Estado.	
3. Realizar los enteros de impuestos en tiempo sin pagar recargos.	
4. Atender las situaciones contingentes en el municipio con rapidez.	
Estrategias	
1. Proyectar las adquisiciones de por lo menos los primeros tres meses del año e implementar el proceso de adquisición obteniendo un mejor precio que reduzca el gasto municipal en materia de materiales y suministros.	
2. Conseguir un crédito con las menores tasas de intereses y accesorios y aplicarlas con eficiencia.	
3. Establecer un sistema de control interno de vinculación entre Recursos Humanos y Tesorería a fin de comunicar e integrar la nómina a fin de realizar el entero en tiempo y forma.	
4. Apertura de un centro de costos con suficiencia presupuestal para este tema en el área de protección civil.	
Metas	
1. Reducir el gasto corriente en el capítulo de materiales y suministros.	





2. Una vez implementado y terminado el proyecto obtener reducciones en los costos y Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal.
3. Determinar responsables de la presentación del DIOT para que estos sean presentados en tiempo.
4. Contar con conocimiento del programa operativo en estos casos capacitando previamente al personal municipal.

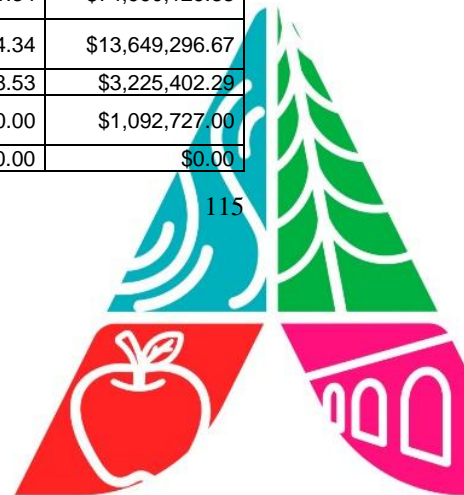
Lo anterior, se acompaña de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprueba mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 33.- A continuación, se presentan los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2025, cabe señalar que no se cuenta con montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2025
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
1. El no involucramiento de las áreas en el proceso de ejecución de presupuesto por programas podría incrementar el gasto en lugar de reducirlo.	Implementar sistemas de control interno que nos permita eficientar la operatividad.
2. El incumplimiento normativo en tiempo y forma en materia gubernamental y fiscal.	Generar cartas compromiso de las áreas involucradas y fortalecer los controles internos.
3. La falta de comunicación como parte importante para la consecución de los objetivos institucionales.	Implementar medios electrónicos de comunicación e instruir constantemente en su uso.

Artículo 34.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2025 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:	2025			
Concepto	2025	2026	2027	2028
	(Presupuesto)			
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$262,755,742.73	\$234,077,046.42	\$241,099,357.81	\$248,332,338.55
A. Servicios Personales	\$87,912,466.47	\$90,549,840.46	\$93,266,335.68	\$96,064,325.75
B. Materiales y Suministros	\$24,099,944.48	\$9,886,465.76	\$10,183,059.74	\$10,488,551.53
C. Servicios Generales	\$55,190,311.87	\$39,521,099.55	\$40,706,732.53	\$41,927,934.51
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$73,667,756.81	\$70,685,389.65	\$72,805,951.34	\$74,990,129.88
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$7,281,892.39	\$12,865,771.20	\$13,251,744.34	\$13,649,296.67
F. Inversión Pública	\$14,603,346.15	\$3,040,251.00	\$3,131,458.53	\$3,225,402.29
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$1,030,000.00	\$1,060,900.00	\$1,092,727.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

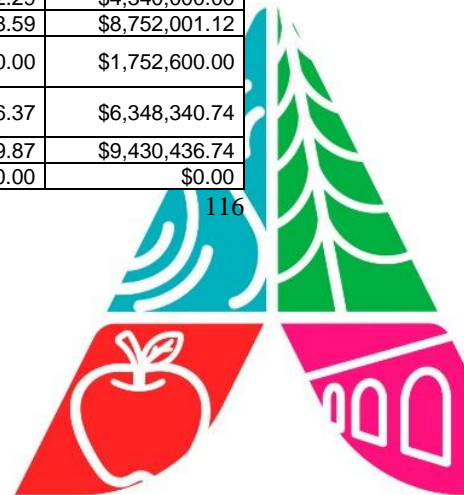




I. Deuda Pública	\$24.56	\$6,498,228.80	\$6,693,175.66	\$6,893,970.93
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$40,359,983.54	\$25,852,114.85	\$26,627,678.29	\$27,426,508.64
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$5,265,724.55	\$617,897.00	\$636,433.91	\$655,526.93
C. Servicios Generales	\$8,916,394.10	\$11,947,217.85	\$12,305,634.38	\$12,674,803.42
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,781,426.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$7,707,314.50	\$1,339,000.00	\$1,379,170.00	\$1,420,545.10
F. Inversión Pública	\$16,689,124.31	\$11,948,000.00	\$12,306,440.00	\$12,675,633.20
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	\$303,115,726.27	\$259,929,161.27	\$267,727,036.11	\$275,758,847.19

Artículo 35.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2024 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:	2025			
Concepto	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$198,955,509.59	\$213,541,156.80	\$244,338,481.57	\$263,934,490.92
A. Servicios Personales	\$52,603,301.36	\$54,783,236.82	\$78,922,160.92	\$78,567,808.50
B. Materiales y Suministros	\$17,760,072.91	\$29,096,082.38	\$24,568,810.75	\$27,300,227.34
C. Servicios Generales	\$30,732,304.24	\$35,828,953.04	\$45,635,620.05	\$45,931,106.48
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$58,014,256.35	\$55,083,487.53	\$62,756,041.51	\$66,995,702.84
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$4,033,540.22	\$10,950,109.98	\$7,339,790.67	\$22,399,900.14
F. Inversión Pública	\$35,812,034.51	\$27,799,287.05	\$22,171,843.78	\$22,739,745.62
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$2,944,213.89	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$30,780,069.69	\$39,220,187.22	\$45,179,363.65	\$30,623,378.60
A. Servicios Personales	\$5,075,165.18	\$12,168,156.05	\$5,626.53	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$4,886,249.52	\$782,187.76	\$5,230,332.29	\$4,340,000.00
C. Servicios Generales	\$9,508,744.79	\$9,740,418.44	\$9,852,008.59	\$8,752,001.12
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$527,520.00	\$1,468,450.00	\$1,752,600.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$981,901.70	\$2,612,750.72	\$12,243,036.37	\$6,348,340.74
F. Inversión Pública	\$10,328,008.50	\$13,389,154.25	\$16,379,909.87	\$9,430,436.74
G. Inversiones Financieras y Otras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

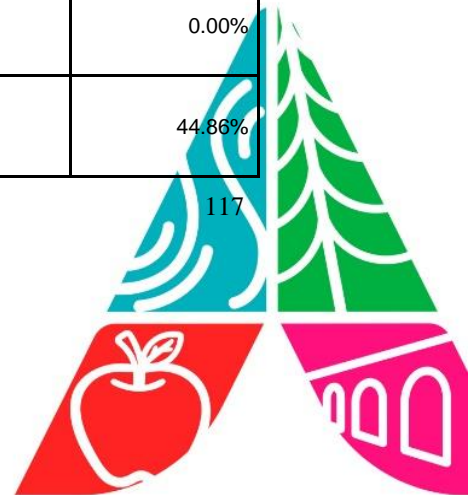




Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$229,735,579.28	\$252,761,344.02	\$289,517,845.22	\$294,557,869.52

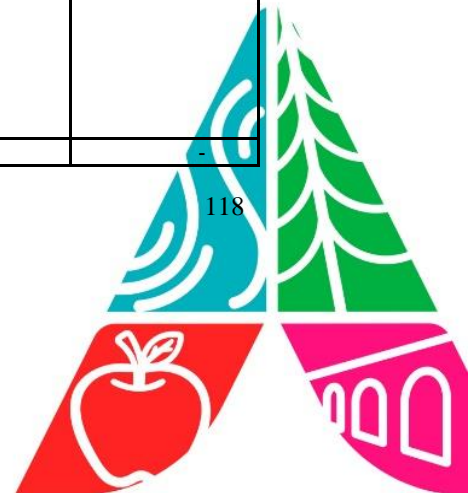
Artículo 36.- Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga				
EJERCICIO FISCAL:		2025				
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población Afiliada						
Activos						323
Edad máxima						83
Edad mínima						20
Edad promedio						41.78
Pensionados y Jubilados	6		0	10		16
Edad máxima	88		0	83		88
Edad mínima	68		0	40		40
Edad promedio	79		0	30.55		67.81
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						4.31
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						44.86%





INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga				
EJERCICIO FISCAL:		2025				
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0.49%
Edad de Jubilación o Pensión						44.06
Esperanza de vida						36.52
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						0
Nómina Anual						
Activos						50,054,624.40
Pensionados y Jubilados	309,783.96		-	408,990.02		718,773.98
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-					-
Monto Mensual por Pensión						
Máximo	6,476.77		-	5,183.21		6,476.77
Mínimo	2,573.70		-	2,238.00		2,238.00
Promedio	4,302.56		-	1,704.13		3,743.61
Monto de la Reserva						-
Valor Presente de las Obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	2,659,365.06	-	-	6,543,953.84	86,182.94	9,289,501.84
Generación actual	178,295,629.58	-	11,054,841.23	19,113,650.60	666,969.30	209,131,090.70
Generaciones futuras	405,441,001.44	-	62,589,270.58	67,624,812.68	2,788,799.21	538,443,883.91
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%						
Generación actual						-

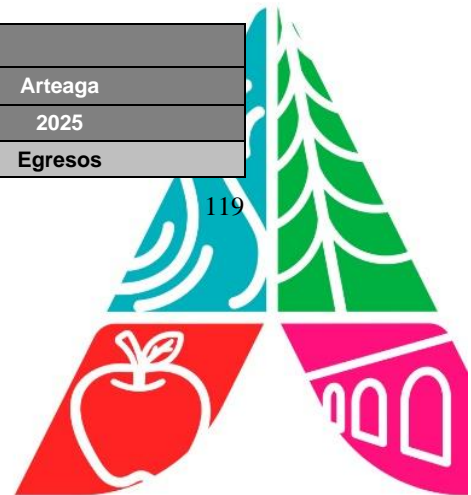




INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga				
EJERCICIO FISCAL:		2025				
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Generaciones futuras						-
Valor Presente de Aportaciones Futuras						
Generación actual						-
Generaciones futuras						-
Otros Ingresos						-
Déficit/Superávit Actuarial						
Generación actual						-218,420,592.54
Generaciones futuras						-538,443,883.91
Periodo de Suficiencia						
Año de descapitalización						2020
Tasa de rendimiento						2.00%
Estudio Actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial						2022
Empresa que elaboró el estudio actuarial						Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Artículo 37.- La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el presente presupuesto es por un total de \$87,912,466.47, incrementándose 8.07% respecto del monto aprobado en el ejercicio anterior que fue de \$81,347,706.55. Dicho incremento se debe al incremento permitido con base en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Enseguida se presenta la clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2025.

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
Concepto	Egresos





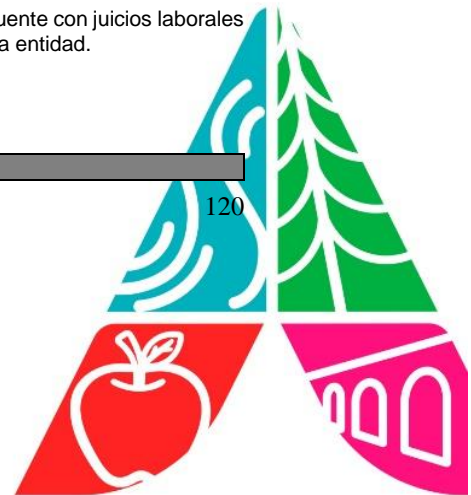
	Modificado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$87,912,466.47
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$87,912,466.47
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$87,912,466.47

Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el ejercicio fiscal 2025 se presenta lo siguiente:

- Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales son: La entidad solo prevé aumento salarial para el ejercicio 2025 en lo que respecta a la actualización de los tabuladores salariales.
- La creación de plazas es por: Para el año 2025 se estima la creación de nuevas plazas laborales estrictamente indispensables para la implementación de leyes estatales, federales y/o reformas a las mismas.
- Otras medidas económicas de índole laboral son: En caso de que en el año 2025 no se cuente con juicios laborales entablados en contra de la entidad, no se prevén aspectos económicos que impacten a la entidad.

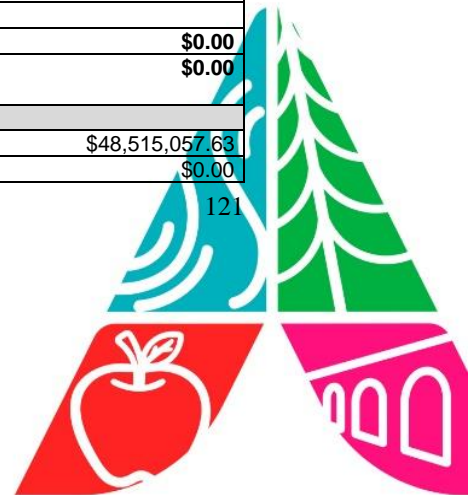
Artículo 38.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2025 se presenta a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO





ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
Concepto	Modificado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$303,115,726.27
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$253,784,191.14
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$48,515,057.63
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)	\$303,115,726.27
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$261,471,813.61
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$41,031,575.16
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	\$0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$0.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	\$0.00
Concepto	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$0.00
Concepto	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	\$0.00
Concepto	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$253,784,191.14
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$261,471,813.61
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B 1 + C1)	\$0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	\$0.00
Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$48,515,057.63
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2	\$0.00





= F2 – G2)	
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$41,031,575.16
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	\$0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	\$0.00

Artículo 39.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO - OBLIGACIONES MENORES A UN AÑO			
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2025	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2025, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantía
\$0.00	\$252,358,409.00	n/a	n/a

Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2025	\$252,358,409.00
Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse	\$0.00
Porcentaje Límite: 6%	\$15,141,504.54
Exceso del Límite	\$0.00

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

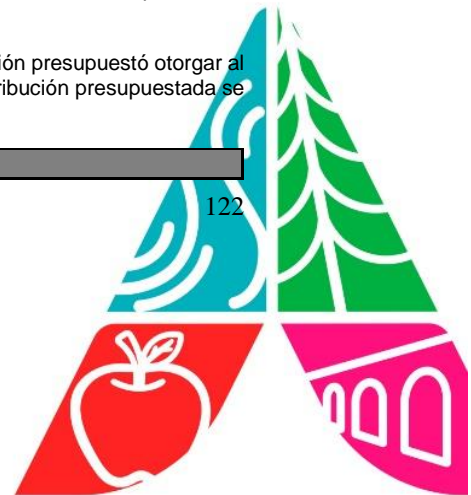
Artículo 40.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 41.- Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.artega.gob.mx





ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA									
EJERCICIO FISCAL:			2025									
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Modificado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$256,960.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$256.96
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$0.00	\$4,575,431.78	\$7,386,542.81	\$0.00	\$7,645,289.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,607,263.79
3	I-006	Convenio CONAFOR	\$0.00	\$634,344.64	\$96,111.35	\$1,748,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,478,755.99
4	I-007	Ramo Federal	\$0.00	\$0.00	\$256.96	\$0.00	\$0.00	\$56,776.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,033.54
Totales			\$0.00	\$5,209,776.42	\$7,482,911.12	\$1,748,300.00	\$7,645,289.20	\$56,776.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,143,310.28

TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Artículo 42- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.artega.gob.mx





TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

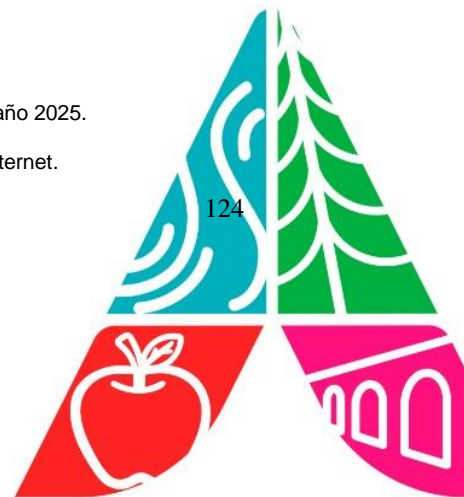
Artículo 44.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 45.- Los contratos de asociación público-privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos empezará a regir a partir del 01 de enero del año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Presupuesto de Egresos se publicará en las respectivas páginas de internet.





ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

 **ARTEAGA**
SOMOS TODOS

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2025, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2025, en su respectiva página de Internet la información adicional del Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEXTO.- La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas se incluirá junto con la presentación de este Presupuesto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los anexos forman parte integrante de este Presupuesto.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza a los 15 días de Diciembre de 2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA
MTRA. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES

RUBRICA
ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES
SÍNDICO DE MAYORÍA

RUBRICA
C. ÉLIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
SÍNDICO DE MINORÍA

RUBRICA
LIC. LAURA ESTELA VALDES MENDOZA
PRIMERA REGIDORA

RUBRICA
C. ELIDIA PATRICIA SANCHEZ MONCADA
SEGUNDA REGIDORA

RUBRICA
C. DORA ELIDA BAUTISTA GUERRERO
TERCERA REGIDORA

RUBRICA
LIC. JOSE GUADALUPE CHAVEZ VERONICO
CUARTO REGIDOR

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

125





RUBRICA
C. ADELAIDA MARTINEZ PEREZ
QUINTA REGIDORA

RUBRICA
ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SEXTO REGIDOR

RUBRICA
C. MARIANA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE
SÉPTIMA REGIDORA

RUBRICA
C. JORGE RENTERIA CAMPA
OCTAVO REGIDOR

RUBRICA
MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDES
NOVENO REGIDOR

RUBRICA
LIC. GABRIELA DURON GONZALEZ
DÉCIMA REGIDORA

RUBRICA
LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

Aprobación y autorización a la Comisión de Fomento Económico, Alkoholes y Turismo para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente de las siguientes solicitudes con expedientes que cumplen con todos los requisitos correspondientes según lo señala la Dirección de Fomento Económico: Solicitud de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de Licencia de Alcohol LEBA20002-88 ingresado por Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma; Solicitud de licencia particular con giro de abarrotes con venta de cerveza ingresado por la C. Lucia Magdalena Berlanga Dávila.

ACUERDO 209/039/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza a la Comisión de Fomento Económico, Alkoholes y Turismo para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente de las siguientes solicitudes con expedientes que cumplen con todos los requisitos correspondientes según lo señala la Dirección de Fomento Económico: Solicitud de cambio de domicilio, comodatario y nombre genérico de Licencia de Alcohol LEBA20002-88 ingresado por Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma; Solicitud de licencia particular con giro de abarrotes con venta de cerveza ingresado por la C. Lucia Magdalena Berlanga Dávila.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección





ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027



Jurídica, Dirección de Fomento Económico, Comisión de Fomento Económico, Alkoholes y Turismo y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Aprobación y autorización de la revisión, estudio y análisis del Proyecto de la “Recuperación de la Alberca de Arteaga” en las comisiones en conjunto de Fomento Económico, Alkoholes y Turismo, Obras Públicas, Ecología y Medio Ambiente y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

ACUERDO 210/039/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la revisión, estudio y análisis del Proyecto de la “Recuperación de la Alberca de Arteaga” en las comisiones en conjunto de Fomento Económico, Alkoholes y Turismo, Obras Públicas, Ecología y Medio Ambiente y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Comisión de Fomento Económico, Alkoholes y Turismo, Comisión de Obras Públicas, Comisión de Ecología y Medio Ambiente, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Fomento Económico, Dirección de Turismo, Dirección de Ecología y Dirección de Medio Ambiente y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

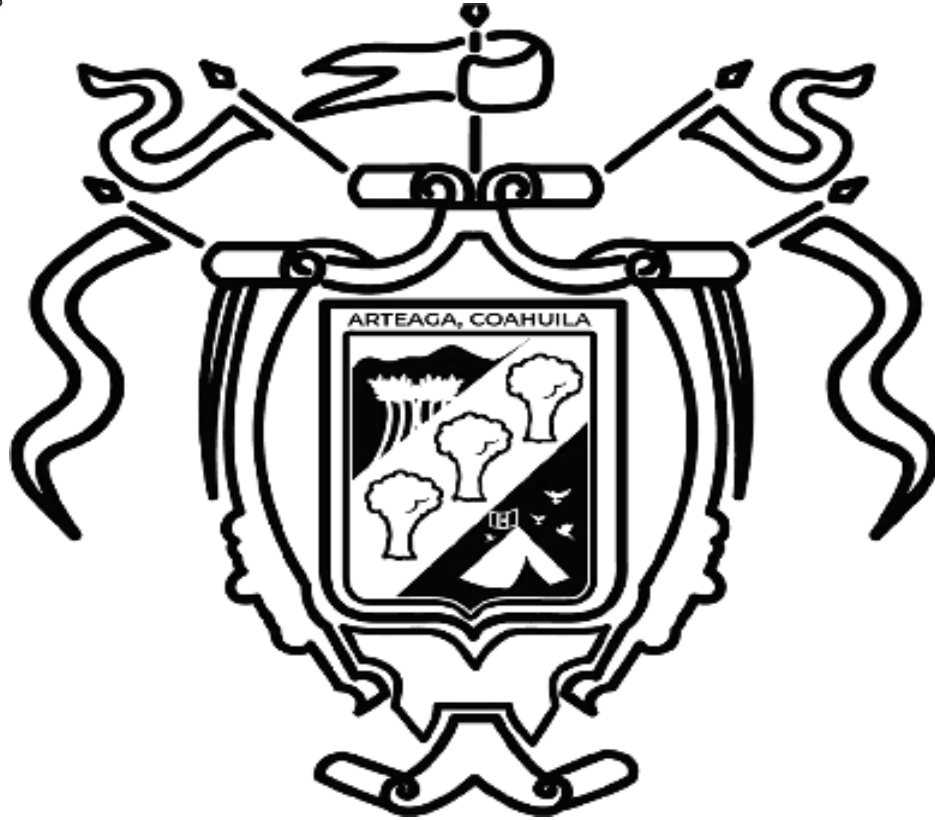
QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.





ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

 **ARTEAGA**
SOMOS TODOS



GACETA MUNICIPAL

ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

TOMO LXVI

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

128

